

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 627

Abril 7 de 2011

ÍNDICE

ACTA 627

| | |
|---|-----------|
| Asistencia | 3 |
| Orden del Día | 3 |
| Verificación del Quórum | 5 |
| Aprobación del Orden del Día | 5 |
| Aprobación Proyecto de Acuerdo | 5 |
| 220 de 2009: | |
| “Por medio del cual se crea la política pública municipal del agua para el Municipio de Medellín”. | |
| Invitación | 28 |
| Presentación a la plenaria del Concejo de los avances en la formulación del Plan de Desarrollo Rural Sostenible a cargo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional. | |

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

FECHA: Medellín, 7 de Abril de 2011

HORA: De las 9:25 a. m. a las 12:45 p. m.

LUGAR: Recinto de Sesiones

ASISTENTES: José Nicolás Duque Ossa, presidente
Rubén Darío Callejas Gómez
Leticia Orrego Pérez, Secretaria General
Ramón Emilio Acevedo Cardona
Óscar Hoyos Giraldo
Federico Gutiérrez Zuluaga
Santiago Manuel Martínez Mendoza
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
Juan David Arteaga Flórez
Carlos Alberto Ballesteros Barón
Fabio Humberto Rivera Rivera
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
John Jaime Moncada Ospina
Carlos Andrés Roldán Corrales
María Regina Zuluaga Henao
Álvaro Múnera Builes
Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán
María Mercedes Mateos Larraona
Santiago Londoño Uribe
Esteban Escobar Vélez
Luis Bernardo Vélez Montoya

AUSENTES: Aura Marleny Arcila Giraldo, concejala (Con justificación)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

2. Aprobación del Orden del Día
3. Actas 612 a 626 se encuentran en elaboración y revisión
4. Invitación

La Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional presentó solicitud para presentar a la plenaria del Concejo los avances en la formulación del Plan de Desarrollo Rural Sostenible y recoger las diferentes iniciativas de la Corporación en este sentido.

5. Aprobación Proyecto de Acuerdo

220 de 2009:

“Por medio del cual se crea la política pública municipal del agua para el Municipio de Medellín”.

Proponentes: Concejales Santiago Londoño Uribe y Esteban Escobar Vélez.

Ponentes:

Santiago Londoño Uribe, coordinador
Esteban Escobar Vélez
José Nicolás Duque Ossa
Rubén Darío Callejas Gómez
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
María Regina Zuluaga Henao
Carlos Alberto Ballesteros Barón
Santiago Martínez Mendoza

6. Lectura de Comunicaciones
7. Propositiones
8. Asuntos Varios

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Llamados a lista los señores Concejales por la Secretaría, ésta anuncia que hay asistencia reglamentaria para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día, iniciando con el proyecto de acuerdo. No se presentan intervenciones. **Es aprobado.**

3. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

220 de 2009:

“Por medio del cual se crea la política pública municipal del agua para el Municipio de Medellín”.

Interviene el concejal Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán:

“Con mucha alegría que haya tenido en cuenta la invitación del día de hoy de la universidad Nacional, para que avancemos en la presentación del plan de desarrollo rural.

Quería proponer, ya que se nos repartió con tiempo, que se discutió en la comisión Primera, omitiéramos la lectura del informe de ponencia y del articulado”.

Se somete a discusión. No se presentan intervenciones. **Es aprobada.**

Se somete a discusión el Informe de Ponencia.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

“Me corresponde en compañía de los concejales Esteban Escobar Vélez, José Nicolás Duque Ossa, Rubén Darío Callejas Gómez, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, María Regina Zuluaga Henao, Carlos Alberto Ballesteros Barón y Santiago Manuel Martínez Mendoza liderar la discusión del proyecto de acuerdo 220 de 2009.

Este proyecto de acuerdo originalmente fue presentado como una política municipal de agua, con un alcance bastante ambicioso, muy amplio, a partir de discusión con diferentes organizaciones y entidades.

Entendimos y además digamos que la historia posterior nos ha dado un poco la razón, que debido a la búsqueda de una política municipal de agua, y entendiendo que tenía que ver con toda la cadena del agua e incluía además territorios diferentes al de Medellín.

Instituciones que no necesariamente trabajan en la jurisdicción de Medellín, se decidió enfocar el proyecto de acuerdo a un programa que viene trabajando desde hace un poco más de dos años en el Municipio de Medellín, aprobado por este Concejo en el plan de desarrollo 2008-2011 y tiene una historia muy interesante.

El concejal Santiago Martínez Mendoza, ha sido uno de los corporados que más ha trabajado el tema del mínimo vital y lo viene trabajando además desde hace varios períodos.

Durante unas cuatro reuniones del grupo de ponentes, con diferente institucionalidad, recibiendo observaciones de diferentes espacios se ha aprobado en 1º debate el proyecto 220, que le da vida e institucionaliza el mínimo vital de agua.

Recuerden que este fue un proyecto propuesto por el Consejo Territorial de Planeación, incluido en el concepto que al plan de desarrollo emitió el Consejo Territorial, que posteriormente fue aprobado por los 21 concejales y que en cabeza de la secretaría de Bienestar Social, de la dirección de Planeación y de Empresas Públicas de Medellín se viene desarrollando –creemos nosotros- con mucho éxito.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Ya los concejales tienen el análisis de lo que ha sido el desarrollo de ese programa, simplemente quiero mencionar algunos aspectos que son importantes.

El programa va a terminar con 45 mil familias, las que están incluidas en Medellín Solidaria, en este momento tiene un poco más de 34 mil familias.

Se ha notado y esto es muy importante, porque cuando inicialmente se propuso el mínimo vital de agua potable, hubo cuestionamientos sobre el efecto en el consumo del agua potable de las familias a las que se les haría el reconocimiento del derecho.

Y hoy, más de dos años después de haber iniciado el desarrollo de este programa, es muy importante decirlo, más del 60% de las familias están consumiendo menos agua de la que consumían cuando no tenían el mínimo vital de agua potable.

Es decir, y creo que este es un mensaje muy poderoso, los ciudadanos objeto de este programa, reconociendo que van a poder utilizar el agua como derecho, también reconocen el deber del buen uso y no lo hacen simplemente de manera retórica, sino con su participación en el programa y con los resultados.

La secretaría de Bienestar puede aclarar las cifras, pero con el ahorro en consumo que están haciendo las familias que hoy en día tienen el reconocimiento del mínimo vital, se puede ampliar la cobertura sin tener que poner más dinero.

Creo que este es un programa que realmente es bien interesante.

Quisiera hacer un resumen del articulado que ha sido aprobado.

Empezamos con los “principios y definiciones”, en el artículo 1º se define el programa y el alcance del mismo.

En el artículo 2º se hace una transcripción y vamos a hacer aclaraciones en ese sentido de las definiciones incluidas en la Ley 142 que es la que tiene que ver con los servicios públicos domiciliarios.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

A partir del título II se empieza a profundizar en la garantía del mínimo vital de agua potable, los 2.5 m³ del servicio por mes.

Ahí hay varios aspectos que es importante tocar. Inicialmente y como se aprobó en el plan de desarrollo, lo que queremos es institucionalizar el programa del mínimo vital para aquellas familias que estén identificadas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

Hemos hecho un análisis muy profundo del nuevo Sisben, el 3, que trae los puntajes para identificar los beneficiarios de los programas sociales.

Es muy importante que se tenga claro que estamos apostándole a que este programa le llegue en principio a las familias en condiciones más complejas en el tema de vulnerabilidad y de pobreza definidas por la Administración, porque uno de los secretos que han permitido el éxito de este programa, es que ha sido acompañado por la Administración.

No estamos reconociendo el mínimo vital a cualquier tipo de hogar si no está identificado en situación de pobreza y vulnerabilidad y tiene un acompañamiento de la Administración, en este caso Medellín Solidaria.

Ese ha sido uno de los aspectos fundamentales para que el programa esté funcionando como queríamos.

Hay incluidas en el articulado unas exigencias que han sido además reconocidas por los jueces; hemos hecho un análisis de la jurisprudencia alrededor del tema del manejo del agua en la ciudad de Medellín, e incluso de sentencias de la Corte Constitucional.

Ya se ha reconocido por parte de los jueces, las bondades de un programa como este y sobre todo los jueces han reconocido que es posible para el Municipio de Medellín, condicionar, siempre y cuando sean unas condiciones respetuosas de la ley y de los derechos fundamentales, el reconocimiento del mínimo vital.

Queremos que este sea un programa que no dependa exclusivamente de un alcalde, que sea un programa de ciudad, institucionalizado y los gobiernos posteriores puedan trabajar sobre él, mejorarlo, ampliarlo.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

La idea de los derechos sociales, económicos y culturales es que se pueda ir haciendo un reconocimiento progresivo de los mismos y dentro de las dinámicas y búsquedas de iniciativas como el referendo del agua, convertir el agua como un derecho fundamental desde la Constitución misma; este tipo de búsquedas de ampliación progresiva de los derechos sociales, económicos y culturales, tienen toda la cabida.

En conjunto con Empresas Públicas de Medellín y la secretaría General, tenemos unas propuestas para el articulado. El mensaje a los concejales que este es un proyecto histórico, fundamental para una ciudad como esta. Ha sido reconocido como pionero, se ha hecho un estudio serio y lo que se busca es poner el programa a crecer de manera responsable y estructurada.

Hoy en día estamos viendo que el derecho va de la mano con un deber, con un reconocimiento de los deberes en el consumo del agua porque no queremos que esto sea una llave abierta.

La invitación a los honorables concejales y del grupo de ponentes, que procedamos a votar afirmativamente.

Posteriormente podemos entrar al articulado en concreto y a unos cambios puntuales que se están proponiendo.

Este es el paso inicial para estructurar, entre otras, una política pública alrededor del agua, ese tiene que ser el paso posterior, el derecho del agua como un gran derecho fundamental y donde un Municipio como el de Medellín pueda ejercer su alcance sobre toda la cadena del agua, sobre el buen uso.

Señor presidente, le solicito poner en consideración, en primer lugar, el informe de ponencia, posteriormente miramos puntualmente el tema del articulado propuesto”.

Interviene el concejal Esteban Escobar Vélez:

“Me correspondió ser proponente de este proyecto, conjuntamente con el concejal Santiago Londoño, desde hace algunos años venimos trabajando en el proyecto, que como él lo dijo inicialmente, tenía un alcance mayor frente a la regulación de la política de agua en el Municipio de Medellín.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Pero todavía tenemos un municipio muy complejo en esa estructura jurídica y en esa doble condición que tenemos de la empresa, EPM como operador y el municipio como diseñador de políticas públicas, aún tenemos la ventaja de contar con una empresa como EPM, que tiene la posibilidad de casi seguir dictando la política pública en la medida en que siga siendo el operador.

De esa manera encontramos que el mejor camino para el proyecto de acuerdo en este momento era dejar el mínimo vital.

Esto de mínimo vital es un logro, no de los concejales proponentes sino del Concejo de la ciudad de Medellín, que viene desde el plan de desarrollo, que sea aplicado efectivamente en la ciudad y es una muestra clara de la apuesta por una Medellín mucho más humana, con enfoque de derecho por una ciudad que se la está jugando por aquellos que menos posibilidades tienen y les está llegando el agua, que es considerado uno de los mínimos vitales importantes que se tienen presentados en el país.

Son dos años de trabajo, aquí hay un esfuerzo importante del grupo de apoyo el concejal Santiago y del mío, que han estudiado, se han estado con la Administración Municipal, con EPM a estructurar un proyecto serio e importante que quede para la posterioridad y como ejemplo para otras ciudades y otros municipios del país.

Solicito entonces, no solo como proponente sino como ponente el voto afirmativo de los compañeros”.

Interviene el concejal Luis Bernardo Vélez Montoya:

“Creo que esta reflexión y posibilidad de aprobación de este proyecto de acuerdo es muy importante e histórica en la ciudad.

Pero sí quería, con la legitimidad que pueda tener uno, hacer algunas observaciones, anteponiendo que voy a votar favorablemente este proyecto.

Pero hacer una recapitulación de lo que ha venido ocurriendo en la ciudad, porque estar hoy avanzando en este tema no obedeció a cualquier cosa, es una

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

historia que de ella hacen parte personas como las que están en las barras, la clase política, ciudadanos, organizaciones sociales.

Y tiene que ver con la historia en el 2007 cuando surge en este país la iniciativa de muchas organizaciones sociales, ambientales, políticas, cívicas, buscando a través de un referendo del mínimo vital de agua hacer una posibilidad de que se considerara el agua como un derecho fundamental, esencial para la vida humana.

Y tuvimos una historia, de la cual hacemos parte muchos acá, los concejales Santiago Londoño, Esteban Escobar, la ASI como partido y movimiento se metió, muchas organizaciones nos acompañaron para conseguir firmas en la calle.

Fue un esfuerzo inmenso de años a través de un referendo por agua, en donde logramos en el país alrededor de dos millones y medio de firmas para exigirle al Congreso de la República que hiciera de este tema una ley de la república y que todo ciudadano en este país tuviera derecho al mínimo vital de agua.

En el 2008, Carlos Ballesteros, Fabio Humberto Rivera, Federico Gutiérrez Zuluaga, Santiago Londoño y otros firmamos un pacto por el agua, en un seminario que hicimos aquí sobre el tema del agua como derecho fundamental y esencial para la vida.

Este referendo, como muchas cosas importantes y trascendentales fue hundido por intereses políticos y porque no existió la voluntad política en el congreso y no se logró tener este referendo como ley constitucional.

Finalmente esto no tuvo la voluntad política de muchos partidos y no lo tenemos hoy como ley de la república.

Luego en el plan de desarrollo del alcalde actual, logramos incluir el mínimo vital de agua y ha sido muy importante. Y este proyecto es muy importante, lo valoramos, es un avance, pero en particular tengo algunas inquietudes.

Creo que el proyecto no logra suplir lo que queríamos a través del referendo, no logra dar claridad en la ejecución y me parece que ahí hay un tema que no ha podido EPM ni Planeación ni la Administración Municipal, que es a que le corresponde implementar dar claridad a los ciudadanos sobre el tema.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Aquí hay un programa que se llama “Medellín solidario”, tiene como meta 45 mil familias; me imagino que tiene construidos los criterios para estas y que es la gente que la alcaldía identificó como la gente más pobre, otros llaman “la gente más llevada”; otros llaman la gente que tiene un nivel del Sisben más bajo.

No sé qué criterios aplicaron pero teníamos claro, saludamos y respaldamos ese programa para 45 mil familias rurales y urbanas; pero miren qué paradoja, muchas de estas familias de Medellín Solidaria no tienen el mínimo vital de agua porque tienen cortados los servicios públicos. Entonces, más que concejal, como ciudadano, no logro entender y ahí es donde empieza a preocuparme y a encontrar esenciales contradicciones esenciales con lo que queríamos a través del referendo.

Y es que cualquier ciudadano, por el solo hecho de ser ciudadano de este país tuviera el derecho al mínimo vital de agua, 2.5 litros o galones o no sé cuánto, unos dicen que son más, menos, hay culturas que se bañan menos, pero que tuviera el mínimo vital de agua y esto no se ha conseguido plenamente.

Aquí en el tema social sí hay una contradicción que es innegable, la gente que fue identificada a través de Medellín Solidaria, que tiene muchos programas, muchas prebendas, mucho apoyo de este municipio, no puede acceder porque alguien de EPM, y tiene toda la legalidad tal vez, fue y le cortó el servicio.

En el proyecto de acuerdo, si pudiera ser posible, a los ponentes llamaría la atención en otra contradicción que encuentro en el tema social. La gente que vive en los inquilinatos no accedería al programa del mínimo vital de agua.

Estas son las salvedades que dice: Resulta que la gente que vive en los inquilinatos de Medellín, entre ellos el sector que se llama Lovaina, San Benito, Niquitao y muchos que han venido saliendo en la ciudad, producto de la pobreza, de la economía del rebusque, de la economía del diario, del problema de desempleo, viven en lo que se llama en inquilinatos, casas de paso, viviendas compartidas o cuevas del Chavo del 8, todo el mundo las llama distinto, pero allá viven.

Y entonces el proyecto dice que no se puede acceder a eso. no lo entiendo, porque ahí hay una contradicción, en el referendo estábamos diciendo que a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

nadie en este país se le podía negar el derecho al agua, porque es fundamental para la vida.

No, el que vive en un inquilinato o una casa de paso no puede acceder al mínimo vital de agua, no sé por qué, quisiera una explicación bien clara.

El referendo no se está aplicando ni el mínimo vital de agua, con eso no estoy diciendo que Medellín Solidaria no es importante, ha hecho cosas excelentes y hay que protegerlo.

No estoy diciendo que el programa mínimo vital de agua de aquí para atrás no ha hecho cosas, las ha hecho; pero no nos podemos llamar a engaños que este proyecto va a suplir lo que queríamos a través del proyecto de acuerdo que era el mínimo vital.

Entonces pregunto otra cosa, 42.000 familias se calcula hoy en la ciudad tienen los servicios desconectados, el de agua potable, entonces de aquí para atrás no estaban poniéndole el mínimo vital porque tenía el servicio cortado, aquí sí hay una contradicción de peso.

Entonces alguien puede decir dentro del discurso, también a veces, que puede ser responsable, pero a veces es un poquito desenfocado de la realidad “es que la motivación tiene que ser para la gente, no se le puede regalar a todo el mundo las cosas”.

Muchos de ellos, tal vez la mayoría si no todos, no pagan los servicios públicos porque no tienen con qué y lo dijimos aquí a través del perfil alimentario que presentamos hace ocho días, las universidades de Antioquia y Nacional que entregó un perfil de Medellín.

La gente de estrato 1 y 2 se lleva el 80% de su ingreso en gastarse la canasta familiar, quien gane el salario mínimo y aquí no todo el mundo lo gana.

Y entonces lo dijo la doctora Luz Stella en la sesión anterior, un mes come y un mes paga los servicios, porque eso fue lo que encontró la universidad y encontraron que en los estratos 1, 2 y 3 la mayoría de la gente merca en las tiendas de los barrios cuatro veces al día, lo que se llama “el diario”.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Con eso estoy llamando la atención, aterricemos un poquito, una invitación a EPM, cómo vamos a lograr que la gente tenga ese derecho fundamental al agua que creo que está lo suficientemente amparado sin ninguna cortapisa.

Invito al concejal Santiago Londoño y le sugiero dentro de lo que se pueda normativamente si es posible que se retirara lo de los inquilinatos. Que se considerara inclusive, si es que se puede normativamente, porque Esteban Escobar me dice que ahí hay una talanquera de tipo jurídico y yo en esas aguas no quiero meterme, que hay que hacer un acuerdo de pago para poder tener derecho y nosotros no tenemos competencia, el Concejo ni la Alcaldía para poder abrir eso.

Reconozco que es un avance esto, que hay que defenderlo, pero creo que no quedamos plenamente satisfechos y no lograría lo que nos soñamos y por lo que trabajamos muchos años a través del referendo en la calle, consiguiendo firmas, que el derecho al agua sea un derecho fundamental.

Y ese mínimo vital de agua sea para cualquier ciudadano, el que haya pagado la cuenta de servicios o no, la mayoría porque no puede; que pueda abrir la canilla para comer, bañarse, para su alimentación, el que viva en un inquilinato o en una pieza, en Castilla o en San Antonio de Prado.

Eso es a lo que tendríamos que lograr llegar para de verdad, con o sin referendo, decir que el agua es un derecho fundamental, vital y esencial para la vida. Eso es lo que creo que tenemos que aspirar.

De hecho, mientras sigamos con talanqueras a los ciudadanos, por donde vive, si paga o no, les digo que no creo que nadie en esta ciudad –me atrevo a decir– no pague el agua porque no quiere, creo que a todos en la cultura paisa nos encanta abrir la ducha por la mañana y que nos caiga un chorro. Eso es hasta cultural, a todos nos gusta abrir un agua y tenerla para el aguapanela.

No creo que aquí nadie por desdén o alcahuetería, porque es muy cochino o desaseado no pague el agua.

Por eso insisto que hay que avanzar a que este tipo de proyectos de acuerdo u otros futuros, de verdad recojan el agua como un derecho fundamental sin excepción para los ciudadanos de Medellín.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Además EPM con las utilidades que tiene, esto sería menuda para garantizarle el agua a todos los ciudadanos de Medellín”.

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

“Agradezco las observaciones al doctor Luis Bernardo y le ofrezco disculpas si no le hice el reconocimiento a usted que ha estado interesado en este tema desde hace mucho tiempo, es absolutamente cierto que usted ha sido uno de los promotores de muchos de estos proyectos, del referendo que buscaba un cambio constitucional para que el agua fuera en todo caso, en todo espacio y para toda persona un derecho fundamental.

Desafortunadamente usted lo dijo, ese referendo o esa ley habilitante no salió.

Uno quisiera que un Acuerdo Municipal pudiese solucionar todos los problemas que tienen que ver con los servicios públicos y especialmente con el tema del agua, cualquiera quisiera que eso fuera así, pero entendemos que el alcance de un acuerdo y un programa como este no es ese desafortunadamente.

Entre otras, doctor Luis Bernardo, porque muchas de las familias, incluso de Medellín Solidaria no pueden recibir el mínimo vital, no sólo por el tema de desconexión, sino porque no tienen ni siquiera la conexión física; es decir, puede que tengan los recursos y lo pudieran pagar, pero la conexión física no está.

Ojalá este Acuerdo pudiese conectarlos físicamente pero ese es un alcance que es distinto, porque usted sabe bien que muchos de ellos están en zonas de alto riesgo, que hay que tomar decisiones como la que vamos a tomar con respecto al acueducto y al alcantarillado de la comuna 8, es cambiar el POT para poder hacer ese tipo de intervenciones.

Ahí los retos son muy grandes, es muy importante decirlo, usted lo deja aquí clarísimo y este acuerdo nunca ha tenido la ambición de ser la solución final y completa para todos esos problemas, ojalá lo pudiéramos hacer. Pero eso implica temas de ordenamiento territorial, de conexiones físicas.

Pero en el tema que usted toca de los desconectados, si lee bien el título II sí incluimos un párrafo para ese tema:

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Aquellas familias que estén en ese programa de Medellín Solidaria, que estén en situación de suspensión o cortes de servicios públicos, podrán extender a la cuota inicial, el tema del mínimo vital.

Es decir, el mínimo vital para esas familias desconectadas, les va a funcionar no sólo como consumo sino como primer pago para la reconexión.

Vamos a hacer extensivo incluso a las personas dentro del gran programa de Medellín Solidaria que se encuentren en esta situación, para que se posibilite la reconexión y de ahí en adelante el mínimo vital de agua le servirá para lo que sirve y es para los 2.5 metros cúbicos como garantía.

Entonces sí tenemos en cuenta ese tema concreto, es la primera manera que dentro de ese gran programa de 45 mil familias, vayamos solucionando el asunto de los desconectados, que es mucho más amplio y tiene que ver además con la gran Ley 142.

Creo que si bien este programa no va a solucionar el tema de los desconectados en general y así no fue pensado inicialmente y ojalá podamos llegar allá, este programa como está planeado aquí, para los que estén incluidos en él, va a darle la posibilidad de reconexión y de seguir recibiendo el mínimo vital y el consumo a que tengan derecho.

Creo que ahí podemos tener un primer paso en la solución de las cuestiones y los problemas que estamos viendo.

En el tema de los inquilinatos la reflexión, y es básicamente de la Administración, es por el control; porque el mínimo vital se le da al hogar, es un hogar que está cambiando constantemente y en el tema de medidores, para medir los 2.5 m³ en los inquilinatos hay un medidor que es abierto y amplio. Medirlo es bien complicado, pero si quiere con la Administración podemos mirar si hay manera de identificar concretamente dentro de los inquilinatos el consumo del hogar, que esté en el programa de Medellín Solidario, que tenga el acompañamiento y se le pueda reconocer, aunque esté en un inquilinato el mínimo vital de agua.

El asunto ahí no es negar el inquilinato, es poder tener claridad de cuál es el consumo de esa familia y reconocérselo si cumple con las otras condiciones.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Me gustaría oír la posición de Medellín Solidaria en este tema, si podemos asegurar en los inquilinatos que el hogar, no el inquilinato, que esté en las condiciones previamente definidas, si eso es posible, no tengo absolutamente ningún problema y me gustaría para que solucionemos este tema, la administración nos dijera cuál sería la posición y con EPM pudiéramos proceder”.

Interviene el representante de Empresas Públicas de Medellín, Juan David Echeverri:

“Primero ratificar el mensaje del doctor Santiago, sobre la importancia de la intervención que hace el doctor Luis Bernardo y que fuimos cuidadosos en incluir las cuotas iniciales de los acuerdos de pago como parte de la extensión del programa mínimo vital, con lo cual el tema de quienes están en situación de morosidad creemos está resuelta.

EPM tiene una diversidad de programas de financiación, aplican hasta diez años sin intereses y creemos que la posibilidad dentro de la cobertura del mínimo vital se incluya la cuota inicial, facilita de manera muy importante la vinculación de esas familias al derecho condicionado de mínimo vital.

El segundo punto es que el proyecto, tal como está y sujeto a mejoras, producto de esta discusión del Concejo, tiene una potencia gigante, inclusive en las condiciones del artículo 6° se menciona que no tienen que ser instalaciones que estén conectadas directamente cada una, porque menciona en su numeral 6.1 que: “Para tener derecho al auspicio pueden estar conectadas a un medidor individual o a un medidor comunitario”, con lo cual se cubre otra porción grande de familias de la ciudad de Medellín.

Creo que el programa como está tiene una potencia gigante, nos deja unas posibilidades de ciudad, que nos pone a ser una ciudad de avanzada, pionera en el país en el desarrollo de este programa y me atrevo a decir que en Latinoamérica.

Sería uno de los programas más importantes y con seguridad, como lo hemos vivido, muchas ciudades y países van a estar interesados en conocer lo que la ciudad de Medellín y este Concejo está planteando para el programa”.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Interviene la representante de la corporación Penca de Sábila, Bibiana Salazar:

“En este momento hablo como co-redactora del referendo en defensa del agua y del mínimo vital y del comité departamental en defensa del agua y de la vida que sigue agenciando garantizar a todas las personas el derecho al agua potable.

Frente al proyecto de acuerdo, reconocemos el avance y las buenas intenciones que han planteado los proponentes, pero queremos advertir varios puntos muy parecidos a lo que ya propuso el concejal Luis Bernardo.

En primer lugar, vemos que el marco jurídico que se recoge en el proyecto, es coherente con el marco internacional de los derechos humanos y con la Ley 142.

Pero la parte dispositiva se queda corta en garantizar el desarrollo de ese marco normativo, haciendo uso de esa facultad complementaria que tiene este Concejo, de desarrollar la Constitución y los tratados internacionales.

El primer punto que queremos anotar es que el mínimo vital de agua se entiende en la Corte Constitucional colombiana, como el mínimo o el núcleo básico esencial del derecho al acceso y suministro de agua.

Y en el proyecto de acuerdo se habla de consumos básicos. Estos están definidos en la ley 142 como esa facultad que tienen los concejales y las administraciones para crear en el presupuesto subsidios de consumo básico de acueducto.

En ese sentido creemos que hay una incoherencia al plantear que el mínimo es un derecho cuando se está hablando entonces de un subsidio.

Creemos y estamos muy preocupados porque las familias que podrían acceder a este programa son las personas de escasos recursos, pero que tienen capacidad de pago. Es decir, esas personas que no presentan un incumplimiento y vemos que el gran problema que tenemos hoy y así lo ha evidenciado el movimiento en defensa del agua, son las personas que están desconectadas o suspendidas.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

En ese sentido vemos que se retoma la jurisprudencia de los jueces municipales, al entender que EPM y la persona o familia que está desconectada haga un acuerdo de pago, pero queremos llamar la atención frente a que ese acuerdo de pago que plantea EPM tiene muchas trabas para las familias que están desconectadas, porque exigen fiadores y un sinnúmero de requisitos que la persona afectada no tendrá posibilidades de cumplir.

En ese sentido vemos que el proyecto de acuerdo no ataca de fondo el problema de la suspensión y la desconexión, sino que lo que hace, es garantizarle a EPM el recaudo de su cartera morosa.

Y creo que EPM tiene derecho a recaudar su cartera, pero tiene otros mecanismos, están establecidos en la ley, tiene una factura que puede hacer exigible y puede perseguir ese cobro.

No puede ser este proyecto de acuerdo el mecanismo a través del cual EPM recaude una cartera morosa con recursos del municipio. Sabemos que de todas maneras sería un avance garantizar a las personas que están ubicadas en el Sisben 1, 2 y 3 la atención al mínimo vital.

Pero creemos que es necesario que este proyecto recoja la línea jurisprudencial que define que las personas especialmente protegidas, es decir madres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, enfermas, tengan derecho a este mínimo vital y eso no puede estar condicionado por una encuesta, porque sabemos que hay personas ubicadas en otros estratos, en el 3 por ejemplo que están en condiciones de vulnerabilidad y sin recursos económicos.

Queremos llamar también a la coherencia jurídica, si esto es el mínimo vital núcleo esencial del derecho, entonces manifestémoslo así en el Acuerdo o si se trata de un auspicio, que significa favor o ayuda, entonces digámosle “subsidio” y así no crearemos más confusiones en la sociedad y sobre todo en torno a la reivindicación de los derechos.

Y queremos enfatizar en que las condiciones para que las familias tengan un mínimo vital no pueden ser creadas por la Administración Municipal y EPM y que hay otros prestadores como los acueductos comunitarios, que también tendrían que estar incluidos en este programa”.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

No se presentan más intervenciones. **Es aprobado el Informe de Ponencia.**

Se somete a discusión el Articulado.

Interviene el concejal Santiago Manuel Martínez Mendoza:

“Antes de hacer alusión al articulado, quisiera que el doctor Juan David Echeverri, nos pusiera más en conocimiento de lo que es realmente un medidor comunitario, porque es una instalación de carácter provisional a costo de EPM.

Y no sé si tenga algo que ver con el registro colectivo interno del volumen de agua con una capacidad determinada, que esa determinación la hace EPM o es indeterminada y ese medidor qué tipo de redes cobija para tener una claridad de su campo de acción.

Porque tengo entendido que el 85, 90% de las viviendas que son atendidas por medidores comunitarios, no se les factura.

Sería muy bueno, doctor Juan David que usted lo verificara sobre el particular.

En cuanto al articulado, quiero decir que creo que está muy claro el párrafo del artículo 2° del programa que propicia, que fue una de las discusiones en el antes y después, de paso diciendo que esto ha tenido un trabajo de mucho rigor y un estudio profundo por parte del doctor Santiago Londoño, a quien felicito por esa tarea.

Pero la cuota inicial cuando se hace el convenio, la asume EPM y el párrafo lo dice, a través de la plata que da el municipio.

Como ahora escucho que podrían sobrevenir más subsidios, estos están contemplados en la ley 142, ahí sí se puede tomar esta otra forma de ayudar a pagar como un subsidio, ahí está contemplado en el párrafo del artículo 2°.

Lo otro que me parece muy importante, es que con esta iniciativa debe servirnos de plataforma para potenciar la sinergia de lo que se viene haciendo.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Es decir, interinstitucionalmente se viene trabajando en la Administración local, el Concejo de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, implementando planes, programas, proyectos orientados a generar desarrollo local a escala humana. Es muy importante el paso que se va a dar aquí.

Por ejemplo, las brigadas comunitarias que muchas personas en la ciudad no saben que las estamos haciendo con EPM, para la mitigación del riesgo asociado al uso irregular de los servicios públicos domiciliarios en asentamientos de economía precaria y esto no es ayudándole a recuperar la cartera a EPM, porque ella tiene sus estrategias para recuperarla.

La mesa interinstitucional para la atención de los lavaderos informales de vehículos, que es una preocupación que tengo particularmente, porque no entiendo cómo mientras hay gente que todavía no tiene agua potable por las circunstancias del sitio donde residen, aquí con agua potable se lavan los carros. Esta es una ciudad que tiene unas cosas increíbles.

Creo que este es un paso fundamental, aparte del referendo del agua, de la consideración del agua como un derecho humano.

Esto es una tarea de algunos concejales y de aquellos que no están, que siempre pretendieron que hubiese el servicio de agua, que no se la cortaran a nadie y que le dieran para el gasto.

Aquí tenemos que resaltar la propuesta coherente de la Administración Municipal, entre el plan de desarrollo 2008-2011, la jurisprudencia de la Corte en materia del acceso digno al agua potable, el saneamiento básico y los compromisos internacionales que ahora se tienen por parte de las municipalidades en los objetivos del desarrollo del milenio”.

Interviene el secretario General de la Alcaldía de Medellín, Gustavo Adolfo Arboleda Mejía:

“Lo primero es que la Administración Municipal le apuesta a institucionalizar el programa de mínimo vital de agua potable, no como un programa solo de la administración de nuestro alcalde Alonso Salazar, sino como un programa que trascienden las administraciones públicas y que se convierte en un ejemplo a nivel país, con el beneficio que los usuarios de servicios públicos pueden

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

obtener del agua potable. Y trascender este derecho al mínimo vital, no como un derecho económico, sino como un derecho fundamental.

Por eso la Administración Municipal del alcalde Alonso Salazar en su plan de desarrollo, en su programa de gobierno, le apostó y se la jugó a institucionalizar este beneficio para los usuarios de Medellín.

En términos de la redacción del articulado, en mi calidad de secretario general y como responsable de articular las distintas miradas que desde la Administración le damos a este proyecto de acuerdo, propongo unas precisiones en el articulado que procederé a exponer.

En el artículo 2º cuando se define qué se entiende por servicio público domiciliario de acueducto y servicio público domiciliario de alcantarillado, tenemos que tener en cuenta que estos términos ya son de definición legal en el artículo 1422 y 1423 de la ley 142 de 1994. Y por ser términos de contenido legal, no tenemos la facultad como Administración Municipal y como Concejo Municipal de modificar la ley.

En ese sentido propongo al honorable Concejo que nos acojamos a la redacción que trae la ley 142 de 1994, frente a lo que se entiende por servicio público domiciliario de acueducto y servicio público domiciliario de alcantarillado.

En relación con el artículo 3º, considero importante modificar la redacción del artículo para dar más precisión frente a la cantidad de metros cúbicos, objeto del beneficio. Es decir, que quede claro desde la redacción que es 2.5 metros cúbicos de acueducto y 2.5 metros cúbicos de alcantarillado. Si bien es la finalidad del artículo, considero que puede generar confusión.

En relación con el inciso 2º del artículo 3º, considero importante precisar que los costos de cargo fijo, como costos de disponibilidad del servicio público domiciliario, están incluidos dentro del costo de los 2.5 metros cúbicos de acueducto y de alcantarillado, porque si no se puede interpretar que la Administración incluirá dentro del beneficio el costo comercial de los 2.5, más el cargo fijo.

Por eso propongo que no se diga en la redacción que ese auspicio será extendido a los cargos fijos, sino que dentro de este beneficio se hace extensivo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

a incluir por el concepto de cargos fijos: “En este auspicio se incluirá el costo de los cargos fijos”.

En relación con el artículo 4º, entiendo que hay una modificación a la propuesta inicial que ya fue concertada con los concejales que vienen trabajando este proyecto de acuerdo.

En relación con el artículo 5º, me parece muy importante tener la siguiente precisión en el párrafo:

El Programa deberá aumentar su cobertura conforme aumenta la capacidad administrativa y técnica para garantizar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto de todas las personas que según clasificación del Sisben se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Aquellos hogares beneficiados con el programa de mínimo vital de agua potable, seguirán teniendo acceso al mismo, aun cuando su situación de vulnerabilidad y pobreza haya sido superada, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en los numerales 6.1, 6.2, y 6.3 del presente acuerdo, incluyendo la reglamentación de las condiciones técnicas de las viviendas.

Sobre este párrafo quiero precisar que de dejarlo tal y como está, es dejar una puerta abierta y de gran riesgo para la Administración Municipal en el sentido de no solamente otorgar el beneficio a las personas que están en situación de vulnerabilidad y pobreza, sino que se puede extender a toda la población usuaria de servicio público de acueducto y alcantarillado, lo cual tiene un costo fiscal bastante alto para la Administración.

Simplemente hagamos el siguiente análisis: si hoy el metro cúbico de acueducto está cercano a los 1.030 pesos y el de alcantarillado está alrededor de 1.200 pesos, y lo multiplicamos por 2.5 que es el monto del beneficio, por 12 meses y por la población que tenemos en Medellín, le cuesta a la Administración cerca de 200 mil millones de pesos, un costo fiscal que hoy no tenemos soporte presupuestal y que puede generar un inconveniente para la Administración.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

En aras de promover el programa del mínimo vital de forma progresiva como un derecho fundamental, propongo eliminar el párrafo como está redactado y mejor redactarlo en el sentido de que este programa de mínimo vital se podrá ir extendiendo a otros usuarios del servicio público domiciliario, como una finalidad de la Administración y del Concejo de ampliar este programa a una población vulnerable y beneficiaria o usuaria de los servicios públicos, bajo el concepto de que el derecho al mínimo vital es un derecho fundamental.

Ya la Jurisprudencia de la Corte Constitucional tiene esa tendencia, pero que ni constitucional, ni legalmente hoy tenemos esa definición legal.

Por eso propongo modificar la redacción del párrafo tal y como está contemplada, por los riesgos jurídicos y presupuestales, y mejor dejarlo redactado como la intención de que en la medida de las capacidades de la Administración, esto se pueda ampliar a otros usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado.

En la relación con el artículo 6º, insistimos y considero que es importante que conservemos la redacción del artículo, lastimosamente excluyendo las personas que viven en pensiones o inquilinatos por una razón técnica. Estas personas que viven en inquilinatos o que se pueden llamar multiusuarios, como ellos no tienen una medición precisa y detallada, sino que ésta llega al inquilinato, pero al interior se riega el cobro del servicio público, no hay forma de cómo controlar que una persona que vive en un inquilinato y que está en situación de vulnerabilidad, efectivamente reciba ese beneficio. Y finalmente quien tendría ese beneficio sería el dueño del inquilinato y no realmente la persona beneficiaria.

Por eso considero importante que conservemos en la redacción del artículo 6º, que este programa lastimosamente no puede hacerse extensivo, por razones técnicas, a las personas que viven en inquilinatos o pensiones.

También la misma observación que he hecho en otros proyectos de acuerdo, en el sentido de que la facultad del alcalde para la reglamentación no se supedita únicamente a seis meses, es una facultad reglamentaria general, pero entiendo también la finalidad que tiene el Concejo de limitar el tiempo de reglamentación, para que efectivamente el acuerdo municipal tenga efectividad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Tenemos ya una propuesta de redacción que entregaremos a la Secretaría General y al honorable Concejo.

Como parte de la Administración Municipal, el mensaje del señor Alcalde de Medellín Alonso Salazar, es que le apostamos al programa del mínimo vital, consideramos que no sólo favorece económicamente a las familias, sino que dignifica la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Y ojalá este programa no solamente se quede en Medellín, sino que también se institucionalice al nivel nacional.

Y adicionalmente podamos tener algún día el reconocimiento de la cantidad del mínimo vital de agua en acueducto y alcantarillado, no solamente como un derecho económico, sino también como un derecho fundamental”.

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

“Hablando con el concejal Luis Bernardo Vélez, insistimos que el 6.2% de pensiones e inquilinatos, entendiendo que es un tema ya estudiado por el Municipio, en donde confluye un buen número de hogares de los niveles más bajos del Sisben, me parece que puede ser importante no excluirlos taxativamente, más bien dejar que el decreto reglamentario diga cómo bajo qué condiciones en inquilinatos se puede tener el mínimo vital.

Entonces para no excluirlos a todos, propongo retirar el 6.2: **“No vivir en pensiones e inquilinatos”** como un requisito mínimo, quedaría en el 6.1 y el 6.3 se convertiría en el 6.2. Y en el decreto reglamentario hacer diferenciaciones y seguimiento que lo puede hacer la administración o EPM.

Por lo demás, aceptar los cambios propuestos y poner en consideración el articulado con los siguientes cambios:

El Artículo 2º. Cambia y queda así:

2.1. Servicio público domiciliario de acueducto, llamado también servicio público domiciliario de agua potable: Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará la ley 142 o la ley nacional que tenga que ver con el tema de servicios públicos a las actividades

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

complementarias, tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

2.2. Servicio público domiciliario de alcantarillado: Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias, es decir, también se aplicará la ley nacional que se enfoca en los servicios públicos a actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

El Artículo 3º cambia y queda así:

El Municipio de Medellín auspiciará hasta 2.5 metros cúbicos por mes de servicio público domiciliario de acueducto y de alcantarillado, incluido los cargos fijos a cada uno de los usuarios identificados en los hogares cuyos miembros, según clasificación del Sisben, se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza y que hayan sido seleccionadas para programas de acompañamiento familiar.

El párrafo de artículo 5º cambia y queda así:

El Programa deberá aumentar su cobertura conforme aumenta la capacidad administrativa y técnica, para garantizar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto de todas las personas que según clasificación del Sisben, se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza.

No se presentan más intervenciones. **Es aprobado el articulado con las modificaciones propuestas.**

Título. Leído. **Es aprobado.**

Preámbulo. Leído. Se somete a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. José Nicolás Duque Ossa

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

2. Rubén Darío Callejas Gómez
3. Oscar Hoyos Giraldo
4. Santiago Martínez Mendoza
5. Juan David Arteaga Flórez
6. Carlos Alberto Ballesteros Barón
7. Fabio Humberto Rivera Rivera
8. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
9. John Jaime Moncada Ospina
10. Carlos Andrés Roldán Corrales
11. María Regina Zuluaga Henao
12. Álvaro Múnera Builes
13. Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán
14. María Mercedes Mateos Larraona
15. Santiago Londoño Uribe
16. Esteban Escobar Vélez
17. Luis Bernardo Vélez Montoya
18. Ramón Emilio Acevedo Cardona
19. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

La Secretaría registra diecinueve (19) votos afirmativos. **Es aprobado.**

La Presidencia pregunta a la Corporación si quiere que este proyecto de acuerdo pase a ser acuerdo municipal. Ésta responde afirmativamente.

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

“Quiero agradecer a las personas que han hecho posible este acuerdo municipal, que creo que es histórico aunque obviamente en esto siempre podremos hacer más.

Estoy convencido de que este es un paso adelante muy serio y estructural, y es la posibilidad de seguir construyendo una verdadera política pública del agua en el municipio de Medellín, que es el objetivo final.

Quiero agradecer a todas las personas que han hecho posible esto: Verónica Pasos, Carolina Ariza, de los equipos de trabajo del concejal Esteban Escobar y

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

del mío; a Juan David, de EPM, y a todos los funcionarios de EPM; a Carmenza, de Medellín Solidaria; a las personas del Departamento Administrativo de Planeación; a los concejales que han estado interesados y que han aportado a que esto sea un mejor acuerdo municipal.

Este es el paso de un proceso, no es una terminación, y creo que así lo entendimos cuando aprobamos el mínimo vital en el plan de desarrollo. Es un proyecto histórico por muchas razones, entre otras, porque demuestra que reconocerle a los más necesitados el agua como un derecho fundamental, no invita al consumo excesivo ni al abuso de los derechos, sino que en esta ciudad hay conciencia sobre el tema del consumo del agua.

A las organizaciones que sé que tienen preguntas y observaciones, el mensaje es que estamos en un proceso, uno en lo público quisiera que las cosas fueran mucho más rápidas de lo que generalmente son, pero éste es un paso adelante y un primer aporte fundamental para que en adelante en toda Colombia el agua sea considerada un derecho fundamental”.

La Secretaría da lectura a comunicación suscrita por la vicepresidenta primera, Aura Marleny Arcila Giraldo, excusándose por su asistencia a la sesión por motivo de viaje. (Anexo: 1 folio).

4. APROBACION ACTAS 612 A 626

Se aplaza su discusión.

5. INVITACIÓN

La Presidencia:

“Damos un agradecimiento y un saludo muy especial a las siguientes personas que se encuentran presentes y que fueron invitadas para la sesión de hoy:

- Renzo Ramírez Bacca, decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

- Luis Carlos Quintero Ortiz, coordinador técnico del proyecto Plan de Desarrollo Rural
- Juan Diego Cano Vélez, del grupo Gradeco de la Universidad Nacional
- Álvaro Bocanumenth, gerente de corregimientos
- María Patricia Tobón, secretaria de Medio Ambiente
- Andrés Bustamante, corregidor de San Cristóbal
- Euclides Betancur, representante de San Antonio de Prado
- Mario Rico Hurtado, Mesa Ambiental
- Nora Espinal Monsalve, directora de Proyectos de la Universidad Nacional

Agradecemos la iniciativa que ustedes tuvieron en enviarnos el oficio correspondiente para que les diéramos el espacio de interactuar con los concejales en un tema tan importante como es el plan de desarrollo rural sostenible”.

Interviene el decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional, Renzo Ramírez Bacca:

“En primer lugar, agradecer este espacio porque en realidad quiero resaltar el compromiso de la Universidad Nacional y de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, sede Medellín, con el desarrollo de la ciudad y el departamento.

Quiero resaltar el hecho de que nuestra universidad en este momento está haciendo una apuesta muy importante en función de unas nuevas dinámicas de investigación, aplicadas a través del concepto de agendas de conocimiento.

Las agendas de conocimiento son grupos interdisciplinarios muy importantes, integrados por profesores con distintas tradiciones disciplinarias, que ante todo buscamos pensar el país, pensamos en la sociedad y en la formulación de nuevos problemas de investigación que estén en el marco de los planes de desarrollo nacional, regional y local.

Por eso la participación de nuestra Facultad en este plan de desarrollo rural y sostenible es de mucha importancia para nuestra institución, en particular porque son estudios necesarios para una parte de la ciudad que han sido considerados de segundo orden.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Esto es un reconocimiento y una valoración que hace la Universidad hacia la cultura y la ruralidad, también hacia las potencialidades ambientales y sociales, que están íntimamente ligadas al desarrollo urbano y que con su articulación generan importantes sinergias por una ciudad, en un mundo que hoy nos exige más, donde hay mayores índices de competitividad.

Creo que lo importante que debemos destacar inicialmente en este proyecto, es la amplia participación de la comunidad para su elaboración y la perspectiva del enfoque territorial, que en este caso está orientado por un enfoque apoyado en el concepto de regiones, que indudablemente supera la mirada tradicional, sectorial o por corregimientos que se ha hecho.

Y de otra parte, el componente o su articulación con otras investigaciones, lo que indudablemente representa un estado del arte que tiene en cuenta los estudios que se han realizado sobre la ciudad, como planes sectores, corregimentales, especiales, entre otros.

Para finalizar, simplemente debo enfatizar que el propósito de esta presentación que va a hacer el equipo de trabajo es mostrar los avances generales del plan y se va a solicitar al honorable Concejo sus aportes, observaciones, comentarios para enriquecer esta propuesta. Además esta presentación también representa una invitación, con el propósito de que seamos activos en la construcción y en la participación ciudadana, con un pacto único que es una ciudad indivisible llamada Medellín”.

Interviene el coordinador técnico del proyecto Plan de Desarrollo Rural, Luis Carlos Quintero Ortiz:

“En primer lugar, quiero agradecer al honorable Concejo por aceptar nuestra visita, a consultar y compartir con ustedes esta iniciativa y enriquecerla con sus aportes, comentarios, sugerencias, recomendaciones que se puedan hacer.

En segundo lugar, quiero agradecer a las personas que nos han venido acompañando en este trabajo. Tuvimos una comunicación permanente con 590 personas en 25 eventos, estuvieron presentes en esos eventos 342, lo que es para nosotros muy satisfactorio poder afirmar con toda la certeza, que las investigaciones que realizamos fueron puestas a prueba, validadas con las

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

comunidades en el campo y que lo que estamos proponiendo tiene dolientes en este momento.

Igualmente agradecer a todo el equipo, este es el resultado de un trabajo de 12 profesionales, más 8 estudiantes que estuvieron acompañándonos permanentemente.

El punto de partida y dándole continuidad a lo que el profesor Renzo mencionaba, el enfoque nuestro tiene que ver con unas políticas públicas que aparecen en el plan de desarrollo de la actual Administración, señalado claramente en su formulación.

Los términos de referencia que la Secretaría de Desarrollo Social nos envía, nosotros hacemos una legitimación de esa propuesta y de las iniciativas que tenemos como propósito de desarrollar con las comunidades.

Hacemos una formulación concertada desde el punto de vista técnico. Bien importante esa primera etapa, la caracterización de las 52 veredas, pero fundamentalmente es la confrontación que pudimos hacer con diferentes instituciones y universidades que tienen proyectos similares en la ruralidad de Medellín.

En este momento estamos en la etapa de la entrega de los resultados, por eso bienvenida esta ocasión, antes de tener un proyecto completamente acabado, para que podamos enriquecerlo e incorporar nuevos elementos que seguramente de aquí surgirán.

Los referentes normativos son conocidos por ustedes, con esto queremos señalar fundamentalmente el aporte tan importante que uno lee en los diferentes acuerdos municipales, en los eventos que se consignan en muchas actas que pudimos consultar y que evidencian que hay un compromiso realmente de este Concejo.

Aportes del honorable Concejo de Medellín al desarrollo rural:

- Acuerdo 29 de 1991. Asistencia técnica agropecuaria.
- Ley 136 de 1994.
- Acuerdo 39 de 1998. Mercados campesinos de Medellín.
- Acuerdo 37 de 2005. La mujer rural.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

- Acuerdo 067 de 2008 se modifican tarifas de impuesto predial.
- Acuerdo 16 de 2007. Convocatoria interinstitucional.
- Decreto 3600 de 2007 Ordenamiento del suelo rural. Tema de la estructura ecológica principal.
- Acuerdo 39 de 1988 Se institucionalizó el mercado
- Acuerdo 31 de 2004. Se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial en el Municipio de Medellín.
- Acuerdo 37 de 200. Por el cual se crea el programa integral de fomento para la Mujer de Medellín.
- Acuerdo 38 de 2005. Por el cual se establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín.

Se modifica el Estatuto Tributario del municipio de Medellín, y establece tarifas diferenciales en el impuesto predial a predios ubicados en zonas rurales, en compensación por la protección y sostenibilidad de los recursos

Hay otras normas que van desde el acuerdo 67 con el estatuto tributario; el acuerdo 43, programas de atención a las emergencias que han sido aplicados recientemente.

El decreto 819 de junio 10 de 2009, que recoge las iniciativas anteriores y define la política pública para el desarrollo rural de la ciudad.

Para nosotros el punto de partida cuando se nos planteó el reto, fue esa pregunta y es a lo que lo invitamos para que nos ayuden a resolverla. No la vamos a resolver en este momento, pero sí es un llamado que nosotros mismos nos hemos hecho:

¿Cómo garantizar la permanencia de los pobladores de la ruralidad de Medellín en calidad de campesinos, en condiciones dignas y sostenibles con preeminencia en el territorio?

Todos los esfuerzos que hagamos deben estar orientados hacia ese propósito y como pudimos constatarlo con estas personas que trabajaron con nosotros, ese orgullo de ser campesino y de querer mantenerse en la ruralidad de Medellín, tiene que ser refrendada por todas las instituciones que de alguna manera estamos comprometidos con este propósito.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Enfoque metodológico:

Voy a hacer unos enunciados generales y ahora si hay preguntas, vamos a resolverlas.

Medellín es una única ciudad indivisible, lo decía el profesor Renzo ahora. No es posible entender la ruralidad o el sector urbano sin su contrapartida.

- Lo rural y lo urbano una sola ciudad
- La ciudad articulada regionalmente
- Los pobladores el eje del desarrollo
- El Plan estratégico de largo plazo que demanda de una deliberada intervención de todos los actores políticos y sociales.
- El plan parte de la estrategia de competitividad sostenible de la ciudad y la región.

Hay una pregunta que permanentemente surge y es acerca de la competitividad del sector agropecuario y tiene que ver con este resto de enunciados que hay en el enfoque metodológico.

Entendemos que la ruralidad no puede suscribirse al sector agropecuario, estamos hablando de una competitividad sistemática que incorpora la accesibilidad, vías, conectividad, sistemas de información, la ciencia y la tecnología, el desarrollo del talento humano, los marcos regulatorios e institucionales, la adecuada provisión de los servicios, que para entender el territorio y las posibilidades que él tiene deben responderse a los retos que cada uno de estos elementos que acabo de señalar compete.

Condicionantes del desarrollo rural:

- Pérdida de valor y de reconocimiento de la ruralidad. Desplazamiento, cambio en los precios del suelo.

Esta pérdida de valor y pérdida de reconocimiento, uno puede entenderla desde el punto de vista de la pérdida de competitividad del territorio. Es decir, la pérdida de competitividad, no es solo que por el hecho que Medellín aportaba el 35% de la producción agropecuaria del mercado local y que hoy aporta solamente el 0.6%, hemos perdido competitividad en la ruralidad en todos esos

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

elementos, desde la accesibilidad, conectividad, hasta los marcos regulatorios e institucionales.

- La competitividad ambiental, social y económica depende de factores anclados en la base territorial del municipio.

Esos elementos que están anclados en la base el territorio son obviamente de los que nosotros nos ocupamos.

- Rentabilidad temprana o rentabilidad perenne que ofrecen los ecosistemas de la ruralidad.

Hay una hipótesis que venimos desarrollando en el trabajo y tiene que ver con una mentalidad temprana, versus una rentabilidad perenne. Una rentabilidad temprana que es en la que nosotros evidenciamos que se apoyan los constructores hoy en la ruralidad.

Es una rentabilidad que no considera que esos ecosistemas de la ruralidad que son perennes haya que evaluarlos a la luz de las posibilidades en el mediano y largo plazo.

La calidad de vida de la ciudad tendrá que considerar este elemento y tendrá que valorar realmente si lo que recibe el campesino hoy por la venta de su predio, es suficiente para una relocalización en otro territorio o en el mismo, de lo cual podemos afirmar que no es suficiente, y que por lo tanto ahí hay una responsabilidad adicional que el Estado tiene que asumir con unos sobrecostos que solamente favorecen al constructor. Lo mismo esa rentabilidad que adquiere el sistema constructivo.

Con las obras que se están construyendo en la ruralidad, igualmente no todo lo que percibe es renta, hay unos costos adicionales que igualmente tiene que suplir el Estado para poder garantizar que este proceso de expansión pueda estabilizarse.

Hay necesidad de una regulación mucho más estricta a la luz del ordenamiento territorial, con la determinación del uso de los suelos, específicamente para usos agrícolas en la perspectiva no de mantener una única mirada de lo agropecuario como la base de la economía, sino más bien con todas las potencialidades que un mundo global ofrece hoy a lo rural.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

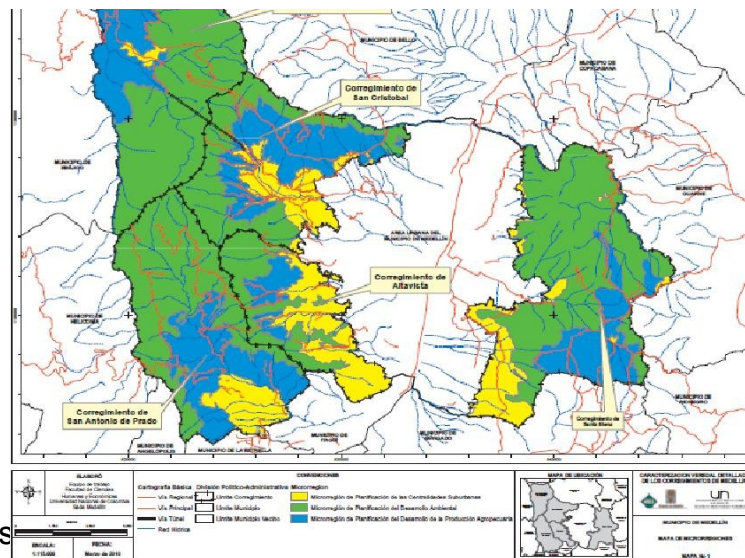
Creemos que la manera de resolver esto con los propietarios mayores, tampoco es un problema exclusivamente normativo. Quiero referirme a una unidad de medida que tuvimos que adoptar, porque definitivamente no encontramos que esas mediciones que se hacen a escala nacional de una carga por hectárea, un animal o un animal y medio por hectárea, a nosotros nos dio que el cálculo que debíamos hacer era un animal por montaña. Es lo que uno alcanza a percibir desde la centralidad de Palmitas hacia el frente.

Es decir, es un proceso de potrerización absoluto, avasallador, que en últimas no aporta a la economía, ni a la estabilidad de las unidades campesinas ni a la oferta de los servicios ambientales.

En el trabajo utilizamos un modelo que ha aplica el ICA en otros ámbitos y que tiene que ver con el análisis multidimensional, que es la ubicación en el territorio de los diferentes elementos o atributos que tienen las diferentes dimensiones.

Por eso cada una de esas capas que vemos allí es una dimensión ambiental, económica, físico-espacial y político-institucional. Fusionadas esas capas nos da como resultado una lectura del territorio más allá de la división político administrativa.

Este es el mapa que nos surge de esa superposición de las diferentes dimensiones en el territorio:



Vemos unas corresponde a las tres micro-regiones con las cuales nosotros hacemos la de ellas

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

lectura del territorio: una micro-región verde que es la de la planeación de servicios ambientales; una mancha azul que tiene que ver con la planeación de la producción agropecuaria, localización de unidades campesinas; y unas manchas amarillas que es todo el proceso de expansión urbana.

Si nos montáramos en un avión y miráramos desde arriba, lo que nos encontramos realmente hoy en la ruralidad de Medellín es lo siguiente. Saliendo desde Palmitas podemos evidenciar el relieve, esas altas pendientes en donde está la producción agropecuaria, todo lo alto de la montaña que son los nacimientos de los ríos. De esas divisiones de agua, corre el agua hacia un lado y hacia el otro, son condiciones ambientales similares.

Por eso es necesario mirar de conjunto toda esta territorialidad y no por corregimiento, no hay una ruptura desde el punto de vista ambiental de lo que allí sucede

En San Cristóbal, la mancha amarilla que se expande hacia arriba, en travesías; la mancha azul que ocupa la parte intermedia cada vez es más estrecha hacia la parte alta de la montaña, que con los potreros que les mencionaba ahora pierde competitividad, aún más esa producción por la localización a la que se ve obligado e igualmente se propicia esa expansión de lo urbano.

Hacia Altavista vemos que la mancha amarilla es mucha más marcada, en San Antonio de Prado la planeación de la producción agropecuaria está muy mezclada.

El fenómeno de Las Palmas es muy evidente allí, miremos cómo este crecimiento ya se toca con la parte alta de la montaña.

Igual adonde aparece la micro-región de la planificación agropecuaria, en Santa Elena hay una particularidad y es que ésta no existe de manera tan autónoma, sino que allí la producción agropecuaria está mezclada con fincas campesinas y de recreo en su gran mayoría. Las pendientes son evidentes hacia el lado derecho de la cordillera.

Esto es lo que nos permite decir que esa lectura del territorio obedece no solo a la oferta natural sino a las características, a los desarrollos tecnológicos de la producción que allí se da y a los procesos de expansión.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Para cada una de estas micro-regiones hemos definido una matriz de restricciones y potencialidades, fue lo que pusimos a prueba con los pobladores y consultando la información que existe hoy en Medellín. Esas restricciones y potencialidades son lo que nos permite definir cuáles serían los proyectos estratégicos más adecuados.

En las micro-regiones se destaca lo estructurante y el papel articulador subsidiario de las dimensiones del desarrollo regional, elementos mutuamente determinantes en el territorio.

Sobre la caracterización de las 52 veredas que fue el trabajo realizado el año pasado que nos permitió recoger una información predio a predio, nosotros hoy estamos muy convencidos de la pertinencia de las de las propuestas que hemos ido construyendo.

Líneas Estratégicas

Ese trabajo de las 52 veredas se plasma en ese dato veredal que tuvieron ustedes oportunidad de tener; entonces los ámbitos de intervención se resumen en síntesis en esas tres micro-regiones y miremos como están construidas cada una de esas micro-regiones.

- Ámbitos de intervención

Micro-región de Planeación del Desarrollo Ambiental: Proveedora de bienes y servicios ambientales. Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas.

Micro-región de Planeación del Desarrollo de la Producción Agropecuaria: Asiento de las Unidades Económicas Campesinas con sus procesos productivos y prácticas culturales.

Micro-región de Planeación de las Centralidades y Áreas Suburbanas: Áreas con clasificación de uso suburbano y cuyo uso actual corresponde a concentraciones de viviendas y oferta de servicios de apoyo a la ruralidad.

Plan de desarrollo rural sostenible líneas estratégicas

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Se entienden como horizontes que orientan el conjunto de iniciativas, aspiraciones, necesidades a satisfacer identificadas y concertadas en el marco del proceso de formulación participativa del Plan.

Línea estratégica 1:

Reconocimiento y recuperación de la riqueza natural para una ciudad ambientalmente sostenible.

Programas de incentivos, estímulos, acuerdos, pactos y/o aplicación de normas, para la recuperación de los territorios, defensa de la biodiversidad y garantía de sostenibilidad de la oferta de servicios ambientales.

Línea estratégica 2:

Producir alimentos, flores, bienes y servicios para todos los habitantes de Medellín y de su entorno regional y global.

Apoyar iniciativas productivas de agricultores locales que conforman las Unidades Económicas Campesinas y los emprendimientos empresariales individuales o colectivos, acordes con las ventajas comparativas y competitivas del territorio.

Línea estratégica 3:

Regulación de una ruralidad gobernable a través de normas institucionales y desarrollo de las políticas públicas.

Acoger e implementar la Política Pública de la Ruralidad de Medellín, contando con un soporte institucional apropiado y asignando recursos estables acordes con las potencialidades del territorio.

Línea estratégica 4:

Valoración y reconocimiento de la cultura en la ruralidad de Medellín.

Aquí la cultura se configura en las actividades cotidianas, con el patrimonio y apego a un territorio, con los sueños y expectativas hacia el futuro, con aquello que ya es y con lo que puede llegar a ser.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Línea estratégica 5:

Por un pacto de ciudad rural y urbana: Es un pacto, no una norma; requiere del compromiso efectivo de la ciudadanía, del empresariado, de las organizaciones sociales y de la institucionalidad pública que actúan en el territorio municipal, que reconocen las potencialidades del campo, y que valoran y actúan para una única e indivisible ciudad llamada Medellín.

Para el 4 de mayo la Universidad ha convocado todos los medios de la ciudad para suscribir el acta de un pacto de ciudad a la luz de lo que el Plan nos está arrojando.

No hemos presentado el documento definitivo de esta segunda parte, las cifras que recogemos allí obedecen a la primera parte del proyecto en el momento en que estas cifras sean avaladas por la Gerencia de Corregimientos, quien hace las veces de interventor del proyecto y por la Secretaría de Desarrollo Social, es información pública donde explicamos el carácter provisional de las cifras que tenemos.

Para la Universidad es satisfactorio contar con el apoyo de tantas personas que esperanzadas en el Estado, presentados por ustedes, señores concejales, en la academia, ven una alternativa que merece la atención de los ciudadanos de Medellín.

Hay unos proyectos ligados a cada micro-región y espero tener el aval de la Administración Municipal para hablar de ellos concretamente, pues van desde la titularización y regulación de los predios hasta las iniciativas de un mirador rural que nos permita como instrumento de investigación hacer el seguimiento a las acciones del plan y al mismo tiempo como un atractivo turístico.

Tenemos proyectos que van en la recuperación de la ruralidad en las centralidades como agentes del desarrollo local, como portadores de agentes del desarrollo local, como portadores de los bienes y servicios que allí se están produciendo hasta el aprovechamiento de los servicios ambientales como una manera adicional de contribuir a la economía global en donde estos servicios ambientales tienen toda la posibilidad a través de la Cooperación Internacional.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Con Medio Ambiente hemos hablado al respecto y vemos una enorme potencialidad en la recuperación de estos territorios, que a partir de los acuerdos con el Banco Mundial, por ejemplo, podrían significar ingresos importantes para la ciudad y con ello la recuperación de un ambiente que vemos cada vez más deteriorado de manera irracional por grandes propietarios, porque lo que uno observa es que las unidades campesinas son responsables en el manejo de los recursos naturales, más no las grandes extensiones que vemos en la ruralidad de Medellín hoy. Quedamos atentos a sus recomendaciones”.

Interviene el concejal Juan David Arteaga Flórez:

“Llevo ocho años ocupándome de estos temas y todo nace por un estudio que hizo la Universidad de Antioquia en los años 2001-2003 llamado Plan Eco (estrategias corregimentales) y fue lo que dinamizó desde el año 2004 hasta hoy, todos los programas que se han involucrado dentro del Personería de Medellín de estas dos últimas administraciones bajo el nombre de Distrito Rural.

Ahí empieza la historia y empiezo a estudiar la problemática de los corregimientos y fui invitado por las mujeres rurales a conocer la dinámica poblacional, las actividades agrícolas, agropecuarias, agroindustriales y lo que se venía trabajando hasta ese momento en el tema corregimental en Medellín.

A los corregimientos políticamente les tenían temor porque decían que no se sacaban votos y eso es real, pero yo lo hago por una posición filosófica personal más que por los votos.

A los corregimientos en los últimos siete años se les ha dado otra mirada, estas administraciones les han venido dando otras miradas, aunque existen deficiencias, pero se tendrán que ir supliendo en los próximos programas de gobierno.

Iniciamos en el año 2004 con tres proyectos de acuerdo basados en una política del orden nacional que es la ley de la mujer, donde el artículo 45 hablaba del fomento a la mujer rural y empezamos a dimensionar tres proyectos, siendo el primero de ellos el distrito rural, el segundo, fomento a la mujer rural; el tercero la política subsectorial agrícola y agropecuaria.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Con esos tres le mostramos a la Administración Fajardo, que tenía que integrar en los primeros tres meses del Plan de Desarrollo, las políticas que había plasmado de estrategias corregimentales que iba encaminado a que Medellín se convirtiera en un distrito agrario, que fue la primera palabra que empezamos a denominar “distrito agrario”.

El doctor Luis Bernardo Vélez plantea un nuevo proyecto de acuerdo, política de seguridad alimentaria de Medellín. Llega el doctor Mauricio Tobón con otro proyecto de acuerdo del cual también hice parte y fue la creación del consejo municipal de desarrollo rural.

En esos cinco proyectos empezamos y una vez aprobados dentro del Plan Municipal de Desarrollo en el mes de mayo de 2004, comenzamos a diseñar las estrategias que culminarían finalmente en la política de desarrollo rural, decreto 0819 de julio de 2009 a establecer una dinámica interesante en la Administración de Fajardo.

Digo eso porque así fue la historia, se empezó con estrategias corregimentales en el período de la administración de Luis Pérez y pasamos a convertirlo en políticas de acuerdo en la Administración de Sergio Fajardo.

Me encuentro que en los corregimientos hay una dinámica política interesante, ya las JAL se integran de frente en la construcción de esta política pública colectiva, ya se conoce el tema del distrito rural, el tema de la mujer rural, ya la Administración Municipal penetró los corregimientos y empezó a hablar que Medellín es ciudad y campo a la vez y empiezan a aparecer en los mapas los cinco corregimientos y la política y dinámica poblacional empieza a ser parte activa.

Llega la Administración de Alonso y fomenta y desarrolla el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el Concejo me envía a ser parte de esa política de desarrollo rural, trabajamos bien los dos primeros años, que se empatan con otros tema que aprobamos en el Plan Municipal de Desarrollo, que fue la creación de la gerencia corregimental.

Todos estos factores que venían del pasado y que empatan en mayo del 2008 aprobado en el Plan Municipal de Desarrollo, empiezan a concatenar esfuerzos de los líderes corregimentales, actores sociales de los corregimientos, de la

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Administración Municipal y el Concejo que delega mi asistencia en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Se integran estas fuerzas en los años 2008-2009, pero empieza a ver una algunas debilidades que fue lo que planteé en el pasado debate y presenté mi renuncia en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural en representación del Concejo de Medellín, porque hay unos cambios de secretarios de despacho, y es importante reconocer que en Desarrollo Social venía trabajando Giovanni Celis, luego pasa a trabajar Jorge Melguizo y ahora pasa Carlos Andrés Pérez y se empiezan a perder algunas cosas que veníamos trabajando en el corregimiento y que hoy me lo manifiestan algunos habitantes de los corregimientos.

Pero la política sigue, se le anexan esos proyectos de acuerdo como mercados campesinos de la comercialización, entramos nosotros en cabeza del doctor Rubén Darío Callejas Gómez a pelear.

El mercado agroecológico y campesino de Palmitas, no fue entendido por la Administración como nosotros lo planteamos, no era un gran ecoparque, era un sitio específico donde queríamos que los campesinos de Palmitas y San Cristóbal tuvieran un punto de encuentro para comercializar lo que producían y hasta hoy lo único que encontramos es un gran parque igual a Arví en Santa Elena y no queríamos eso sino un espacio físico, una infraestructura con condicionantes del sector rural bastante artesanales, que le permitía a los pobladores de Medellín y transeúntes de la vía del túnel de occidente la posibilidad de comprar hortalizas frescas de los corregimientos.

Como decía el expositor de la Universidad Nacional no somos la despensa de Medellín, eso está claro, pero si son el 70% del territorio.

Veía en la presentación que hay 24.000 hectáreas, esta semana estuve reunido con la empresa chilena C.A.S. que incursionó hace cuatro años en el mercado de la reforestación en Colombia, fueron invitados por el gobierno Uribe y solicitaron que hubiera seguridad y vías.

El Estado les proporcionaba la posibilidad de venir acá y van a manejar 24.000 hectáreas en el nordeste antioqueño, lo mismo que tenemos en los corregimientos, ese es un potencial importante para una región, pero hay que empezar a utilizar el componente urbano rural.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

He venido con ese cuento hace ocho años y lo voy a seguir manejando, por eso estoy presentando mi nombre a la Asamblea Departamental de Antioquia, porque la experiencia que se ha tenido en Medellín, se tiene que llevar a todo el departamento.

Solicito que estén atentos los líderes sociales de los corregimientos a los candidatos que vayan a presentar programas de gobierno a la Alcaldía Municipal, que deben tener claramente definida la política pública de desarrollo rural que van a establecer en los próximos cuatro años.

El temor que tenemos los que hemos estado jalando estos procesos es que llegue una administración y cierre lo que hemos venido construyendo desde el año 2001. Donde la Universidad Nacional ha sido un factor fundamental y donde corporaciones del sector ambiental han venido construyendo también.

Hemos escuchado que existe la posibilidad del decreto del año 2002, el 151, que quienes manejan el sector rural estén en la Secretaría del Medio Ambiente, para que haya una conectividad en la toma de decisiones.

Medio Ambiente es fundamental porque entraría a actuar con las corporaciones autónomas en la protección del agua. Esta invitación va de la mano con el acuerdo que se acaba de aprobar del tema del agua.

Este Concejo lleva 8 años trabajando por el bienestar de esos cinco corregimientos que esperamos que como lo ha hecho la Universidad Nacional.

Estamos cerca de una nueva elección popular y la idea es que las políticas públicas sigan y que la de desarrollo rural permanezca en el tiempo.

Distribuyan bien todo lo que ustedes han venido haciendo durante los últimos 8 años y lo pueden meter en un programa de gobierno, para que el gobernante que venga tenga en cuenta el tema presupuestal y las decisiones públicas.

No he asistido a los últimos Consejos de Desarrollo Rural, porque en la presidencia del doctor Bernardo fui elegido para representar al Concejo de Medellín, pero encontré falencias en el último año, razón por la cual me retiré de ese Consejo de Desarrollo Rural, porque no quería ser una piedra en el zapato, ni artífice de decisiones políticas, sino técnicas.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Por eso considero que pueden seguir avanzando, hay una Gerencia de Corregimientos, una política pública en desarrollo, hay unos actores que les duelen los corregimientos desde lo social, no miremos ese distrito rural como ese espacio físico que les permitía a los actores actuales permanecer o vender a otros pobladores, porque el habitante rural vende su predio y se viene para los suburbios de Medellín y el que llega no tiene pertenencia por lo rural y lo que necesita es ir a descansar de sábado a domingo.

Otro tema es del desplazamiento forzado hacia las ciudades, algunos van llegando al 8 de Marzo, por eso hay que tomar decisiones de perímetro urbano y lo mismo va a pasar en San Antonio de Prado, San Cristóbal.

Un alcalde y gobernador, tienen que establecer políticas públicas de cómo devolver la población rural que vive en lo urbano, hacia lo rural.

La política de desarrollo rural es amplia, pero que quede claro que este trabajo lleva 10 años, que el padrino político ha sido la Universidad Nacional y hay personas interesadas que no se mire desde lo político, sino desde lo social y que permanezca en el tiempo.

Espero que mi copartidario llegue a la curul y siga defendiendo este tema y sé que los 20 concejales defenderán los intereses de los corregimientos, pero más que todo pensando en el tema del territorio que el 70% es rural, tenemos que pensar en programas de reforestación, de agroindustria, de cómo comercializar lo que se produce en los campos.

En Santa Elena está la fundación de los hermanos San Gabriel de aromáticas, uno simplemente necesita dos hectáreas de aromática para tener una gran industria.

Hay que fortalecer las empresas que generan desarrollo, lo mismo la de las mujeres rurales, esta semana hablaba con Secretaría de las Mujeres porque estoy interesado que las experiencias que hemos tenido en este cuatrienio que son de 1.8 billones de dólares, vayan a la feria de junio en Agrofuturo donde Medellín puede mostrar los programas que se han desarrollado de fomento a la mujer rural.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Hay mucho por hacer pero hay que mantener una política pública de desarrollo rural vigente con recursos financieros”.

Interviene el concejal Luis Bernardo Vélez Montoya:

“Quienes estuvimos desde el período anterior en el Concejo, hemos podido hacer un seguimiento al tema de los corregimientos.

Quisiera hacer algunos aportes de ese conocimiento y esa historia, intentando que las sesiones sean propositivas porque en pocos meses estarán muchas organizaciones sociales, políticas, y candidatos, construyendo el próximo plan de gobierno que será el plan de desarrollo y aquí tiene que haber muchos aprendizajes.

Hace siete años ni en los mapas aparecían los corregimientos. Muchos ciudadanos ni sabían que Palmitas era de Medellín y todo ese desconocimiento tenían implicaciones, ese desconocimiento lleva a la falta de voluntad política para mirar los corregimientos.

Y todavía hoy creo que los corregimientos siguen siendo los convidados de piedra en muchos temas de desarrollo.

Los corregimientos se convirtieron como San Antonio de Prado, en el escampadero para solucionar el problema de urbanismo y de seguridad en la ciudad. Ya hay Limonar 1, 2, 3, 4 y van para el 5, en un crecimiento en donde el desarrollo nunca logró mirar qué iba a pasar allá. Y corrió lo que tenía que pasar en un territorio que no se planeó, que se llenó de viviendas sin el equipamiento adecuado, sin el tema de seguridad adecuado.

Creíamos que los corregimientos podrían producir la comida para Medellín y sabemos que no todos estos territorios sirven para producir comida, ni va a ser el abastecimiento de comida de Medellín aunque lo hubiéramos querido.

No quisiera hablar en primer persona pero fui quien insinuó al Alcalde que pusiera en el Plan una gerencia para los corregimientos.

Esto se logró en el plan de gobierno en el Plan Municipal de Desarrollo, pero resulta que a un secretario le dio por volver a inscribir las gerencias al

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Secretario de Desarrollo Social y fue nefasto, además que el Secretario es nefasto en el manejo de las relaciones humanas y públicas.

Entonces resulta que a alguien le dio por poner la gerencia adscrita a Desarrollo Social y fue una reversa, porque entonces la Gerencia no logró lo que queríamos desde el período anterior y era que la Gerencia articularla todos estos esfuerzos.

Y el resultado es que seguimos duplicando esfuerzos. Es vergonzoso la duplicidad de estudios, aquí tenemos un CD: Procedo de evaluación y ajuste, Plan Ambiental Municipal lo hace la Universidad Nacional y tiene un escenario particular en los corregimientos y las zonas rurales.

Escuchamos hoy todo lo que tenía que ver con el Plan de Desarrollo Social Sostenible, lo estamos escuchando en esta sesión.

Hace tres días escuchábamos lo que está haciendo también la Universidad Nacional en el Plan de Abastecimiento, que los cogió el día para hacerlo, porque desde hace 7 años teníamos el recurso y apenas hoy lo está haciendo la Universidad Nacional.

Hace apenas cuatro o cinco días estábamos ejerciendo el seguimiento propuesto por la bancada de la ASI al acuerdo 09 de 2006, que habla de la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria.

Entonces uno se pregunta, cuándo va a conversar eso y no seguir haciendo estudios de estudios.

Creo que ya nadie duda de los problemas que tienen los corregimientos de Medellín, pero hay que seguirlos diagnosticando con unas contradicciones tan grandes como las que mostró otro estudio de la Facultad de Enfermería hace tres días, que las zonas rurales y los corregimientos son los que siguen manejando las tasas más grandes de desnutrición.

En el corregimiento de Palmitas hay más del 80% de desnutrición e inseguridad alimentaria y el Plan Eco de hace 8 años fue muy profundo y dijo la ruta de lo que había que hacer en Medellín y en particular en los corregimientos y seguimos sorprendidos viendo los niveles de desnutrición y el crecimiento de urbanizaciones en el corregimiento de San Antonio de Prado y seguimos

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

viendo los problemas ambientales y lo que pudiera llegar a pasar con el famoso túnel hacia oriente, que no hemos mirado las implicaciones que eso puede tener en el tema ambiental y de agua.

Hemos hecho muchas cosas, pero no creo que los corregimientos vayan bien. Y lo dicen en particular los resultados de los estudios que la Alcaldía y la Gobernación hacen a través de las universidades públicas.

Estas reflexiones nos invitan a poner a conversar esos estudios para que los campesinos y sectores rurales que cada día son menos y menos campesinos, habrá con el fallo de la Fiscalía de Agro Ingreso Seguro, que el anterior gobierno de Álvaro Uribe, sus secuaces, robaron \$300.000 millones que eran para los campesinos, afortunadamente hay como una esperanza en este país, en medio de tanto caos llegó una Fiscal que está ejerciendo con dedicación y verriquera.

Por eso tenemos que invitar a las organizaciones políticas y sociales que en el próximo plan de gobierno y de desarrollo, se haga muchas cosas por los corregimientos y no sigamos haciendo más diagnósticos, que unos valen \$500 y otros \$600 para decir lo mismo que nosotros sabemos, que los campesinos se están viniendo, que los corregimientos están muy mal.

Ya tenemos listo el “qué hacer”, nos falta el “cómo” en el tema rural y corregimental; ojalá los secretarios y en particular el que hay hoy en un ánimo de protagonismo desde el desconocimiento que tiene, fortalezca y empodere y deje trabajar los Gerentes adscritos a esta Secretaría”.

Interviene el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera:

“Comparto muchas de las intervenciones menos que sólo en estos dos gobiernos se miraron los corregimientos y hay términos que a veces se toman como ciertos, alguien cuando nos trajo el mapa de los corregimientos dijo que en los mapas anteriores no estaban los corregimientos, y por tanto Fajardo dijo: “Descubrí a Antioquia, había un territorio sin descubrir en Palmitas y San Antonio de Prado” y entonces lo podrían llamar el nuevo descubridor, pero eso no es cierto.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Es más, las instituciones educativas de los corregimientos están construidas desde hace muchos años, la unidad hospitalaria se construyó cuando Bernardo era director de Metrosalud, el Hospital de San Cristóbal es tan viejo que nuevamente lo haremos.

Es más, la gente allá usaba zapatos y veía televisión, no creo que San Antonio y Palmitas lo descubrieron quienes han gobernado a Medellín del 2004 para acá.

Los concejales como Juan David Arteaga Flórez, Luis Bernardo Vélez Montoya, han trabajado duro este tema y es verdad, por eso dije que compartía todo menos ese pedacito de cuando descubrieron a Palmitas.

En Medellín hay muchas partes olvidadas porque las necesidades son ilimitadas, los problemas desbordan la capacidad presupuestal aún de un municipio como Medellín, que tiene a EPM entregándole en los cuatro años casi cuatro billones.

Todo el aporte que venga de la academia es bienvenido y es importante que además entiendan mi réplica, que no descubrimos a Santa Elena hace ocho años.

Las normas están, pero hay una incapacidad del Estado en hacerlas cumplir en esta y las anteriores alcaldías. Desde que me conozco veo crecer en los morros la vivienda informal, en sitios donde la norma dice que es zona de protección, que son zonas rurales y que por lo tanto no se puede construir.

El inspector de policía de Santa Elena es muy acucioso para no dejar construir la casita de la hija de alguien que se acabó de casar, pero el Cerro Pan de Azúcar está lleno de vivienda ilegal.

Fui maestro de escuela en los Mangos, cuando estudiaba medicina y las casitas llegaban hasta las letras de Coltejer.

Toda mi vida comunitaria la hice en el Doce de Octubre y ese barrio fue legal, construido por el Instituto de Crédito Territorial y empezamos a verlo crecer de los rieles hacia arriba, mañana hay una comisión accidental porque alguien loteó y vendió y construyendo rápido, aún llamando Corantioquia y hasta el

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

verraco porque estaban talando árboles de más de 200 años, y fue Corantioquia y dijo que no se podían talar, pero los talaron.

El Cerro el Volador está lleno hasta el borde, a los únicos que no hemos dejado construir legalmente, ha sido a la Nacional que tiene un pedazo del Cerro El Volador pero el resto construyó ilegalmente.

O sea que no los descubrimos hace 8 años y hay que legalizarlos, no se pueden ya atropellar, pero la Universidad que tiene un lote allá no ha podido porque a ella sí le aplican las normas.

Permitimos que 3.000 viviendas vivieran sobre la basura, soy médico y me tocó prácticas en Moravia y me daba tristeza la gente conviviendo con ratas y con lo que usted quiera.

Es decir que nos ha faltado autoridad, no sé si necesitamos más normas porque las que hay no las hemos podido hacer cumplir con construcción. En la zona rural y urbana hay casas construidas al borde de la quebrada, que las visitaba cuando era director de Bienestar Familiar.

Otro punto es las limitaciones que el Plan de Ordenamiento Territorial ha mostrado, falencias que los campesinos quisieran que se resolvieron en la próxima revisión del Plan de Ordenamiento Territorial el año entrante y con seguridad se tendrá que acometer ese tema en relación con la ruralidad, poder aprovechar esas tierras, poder construir la otra vivienda para la familia.

El otro tema tiene que ver con vivienda de interés social, que hemos convertido corregimientos como San Antonio de Prado y San Cristóbal en los reservorios para construir 20.000 viviendas pero viene desde atrás, porque recuerdo venía desde Juan Gómez y lo termina Omar Flórez.

El Limonar se inauguró en el 92 con Omar Flórez, o sea que hay que revisar el tema de seguir llevando la demanda y la oferta de vivienda de interés prioritario sin equipamientos exigidos a quienes la construyen.

Cada corregimiento tiene una problemática diferente, Altavista la tiene de contaminación ambiental y nos ha faltado autoridad en materia de medio ambiente; todas las areneras y ladrilleras que producen allí, no tienen un plan de cierre ambiental que permita a los habitantes de ese sector tener una calidad

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

de vida sana por la contaminación ambiental y ruido, y lo poquito que queda de quebradas es grave.

Si está bien se ha invertido mucho en los corregimientos de Medellín, creo que en materia de campo tenemos que aceptar que por mucho tiempo si queremos que el campesino se quede, el que todavía está, y las tierras del campo nuestro, del campo de Medellín, le sirvan a esos campesinos, a esas familias como sustento para criar a sus hijos, para educarlos, tenemos que subsidiar ese campo.

La política en materia agropecuaria, de campo y de reforestación y de mantener el campo y todo ese tipo de cosas, tiene que ser subsidiado por el Municipio de Medellín.

Y no puede ser con los presupuestos tan bajos, como los que hemos aprobado en los últimos años. El 70% de la ciudad está en ruralidad, en campo; así corregimientos como San Cristóbal, tengan ya más de 50.000 habitantes y San Antonio de Prado más de 80.000 y 90.000. Más grandes que el 90% de los municipios del departamento de Antioquia en materia de población.

Todo lo que se haga en ese campo, no puede ser mirado solamente si va a ser rentable, hay que subsidiar.

Si queremos que el Trapiche funcione en Palmitas, tenemos que subsidiar esa producción de panela. Si queremos que las flores en Santa Elena sean ingreso para esos campesinos, tenemos que ayudar a subsidiar.

Así como Agroingreso Seguro subsidió ricos, el Municipio de Medellín tiene que subsidiar las familias de bajos ingresos de los Corregimientos, para que les interese quedarse, para que sea bueno quedarse, que para ellos sea importante quedarse.

Parque Arví en Santa Elena. Parque Arví es una política de esta Alcaldía, de este Concejo, doctora Patricia, pero Parque Arví tiene que tener una mirada pronta en materia de seguridad.

Estamos llevando turismo, todo él que quiera va al Parque Arví, pero también entra el indeseable, el marihuanero, él que va a atracar, él que lleva el bazuco.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

No sólo él que va allá a respirar el aire puro, también va él que va intentando hacer daño y ese que va así, de manera irresponsable y con una mirada permisiva muchas veces del Estado, le va a hacer mucho daño a los campesinos, a los nativos de allí, a los que todavía quieren quedarse allí. A ellos, no les podemos dañar su hábitat, su entorno, su paz, su tranquilidad.

Así que al tema del Parque Arví hay que ponerle cuidado. No para que no se haga, eso ya está casi hecho, sino para que toda la convivencia a futuro no vaya a ser dañada en un Corregimiento que ha sido hermoso, un vívidero extraordinario, no podemos nosotros por cuenta del desarrollo, dañar ese vividero.

Presidente, esto es de plata. Políticas públicas y presupuesto, se quedan en los archivos de universidades importantes como la Nacional, del Concejo de Medellín o de la Alcaldía”.

Interviene el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Agradezco la presencia de los diferentes funcionarios de la Administración Municipal, especialmente hago un reconocimiento a quienes desde las diferentes organizaciones comunitarias, llámense Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, han tratado de que la política rural de la ciudad de Medellín tenga mayores fortalezas y saque de graves dificultades a los habitantes nativos, sobre todo, de esas zonas.

Reconozco también el trabajo que han adelantado otros concejales en la ciudad de Medellín.

Me voy a sumar a la lista de problemas que he detectado en estos cuatro años y no es porque sea como concejal que estos cuatro años que conozca los corregimientos, los conozco hace 50 años con mi señor padre, Bernardo Guerra Serna, desde Santa Elena, San Antonio de Prado, Belén Altavista y él que más quería mi señor padre obviamente era en sus venidas e idas de correría, cuando existía la trocha, al occidente antioqueño.

No fue el señor Fajardo quién descubrió Palmitas, como lo dice mi colega de Bancada, el doctor Fabio Humberto Rivera.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Por ser el más rural, es de pronto al que más cariño le tengo, sin dejar de resaltar, vuelvo e insisto, el trabajo que hacen hombres y mujeres en esos Corregimientos, por hacer creer que el Estado realmente los atiende.

En esta Administración lamentablemente como se miró con visión, según los resultados electorales, la inversión; el doctor Luis Pérez tuvo una relación de votación de 2 a 1 en los Corregimientos. Doctor Fabio Humberto Rivera, eso mató a muchos Corregimientos, como en otros temas de ciudad.

Aquel que estaba ya orientado o identificado con ese candidato, lo más extraño es que ya algunos terminando la Administración, doctor Federico Gutiérrez, terminaron siendo los más amigos de la Administración, por ejemplo Santy Martínez en la U.

¿Por qué quiero hacer ese comparativo?

Porque Luis Bernardo lo dijo muy claramente: 'Diagnósticos hay suficientes, ¿pero dónde están reflejados esos diagnósticos en los presupuestos necesarios para atender las promesas, no las necesidades?'

Porque aquí una promesa, doctor Bocanumenth, que recuerdo que el señor alcalde Alonso Salazar, en la instalación de las Juntas Administradoras Locales, decía: "Qué bueno poder llevar a mi hija al Panaquita que vamos a crear en Palmitas".

¿Dónde está el Panaquita de Palmitas? ¿Dónde está la reactivación turística de Palmitas?

Por lo menos le hacía una propuesta más sensata: ¿Por qué no convierte esa calle de Palmitas, que es una o dos calles, pero una, la principal en un pueblito paisa viviente? No necesita llevar el elefante, el rinoceronte.

Que no sea un Pueblito Paisa réplica, como él que existe en Medellín, sino un verdadero Pueblito Paisa turístico en Palmitas.

Pero ahora, seguramente el Alcalde, después de esta intervención, tomará otras retaliaciones contra este Concejal porque aquí se apoderó fue el miedo.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Ya no es del miedo a la esperanza, sino de la esperanza otra vez al miedo. Aquí no se puede hablar.

Usted no lo vaya a hacer, doctor Bocanumenth, contradecir al Secretario de Desarrollo Social. Mucho cuidado, porque le toca el maltrato, los insultos, la intimidación, como lo hizo ya para renunciar, quien durante muchos años manejó el Presupuesto Participativo, la doctora Zafra.

Entiendo que hace poco, otra Subsecretaria pasó la carta de renuncia también al Alcalde por el maltrato. Me refiero a la doctora Teresa.

Cuando uno escucha el informe de la Universidad Nacional, no puede discutir su contenido. Son determinaciones y estudios que concluyen finalmente, que hay que seguir en la política rural.

A mí me preocupa cada vez más cuando en el alto de Las Palmas, uno comienza a descender todos los días, doctora, Secretaria de Medio Ambiente y ve uno hacia el sector de Belén Altavista, San Antonio de Prado, todas las partes superiores de los Cerros cada vez menos verdes y con más vías de penetración.

Eso lo vemos desde la colina oriental. Si lo hacemos desde la colina occidental, veremos lo mismo. Y ya la zona rural de la que estamos hablando hoy, que tomamos muchas veces despectivamente. ¿Dónde están las casas más costosas, doctor Federico Gutiérrez en este momento en la ladera oriental del municipio de Medellín, así sean zonas de alto riesgo?

¿No es en la zona rural? Casas, que la mínima casa vale 3.000 ó 4.000 millones de pesos.

Ya todo esto con el debate del próximo lunes, donde esas casas no van a pagar valorización y varios secretarios de despacho, ya habitan en esas casas. Empezando por él de Planeación. Qué bonito ejemplo.

Una casa 3.000 ó 4.000 millones de pesos, cuando ese podría ser el presupuesto de dos corregimientos en el municipio de Medellín.
¿Qué desigualdades?

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Pero vaya que la gente de Palmitas solicite, como me tocó ver este fin de semana, doctor Federico Gutiérrez y Juan David Arteaga, cómo está la vía que conduce de Palmitas a lo que conocíamos antes de que colonizara Fajardo, el sector de 'El Golfo'.

Visítenlo. Creo que es el mayor movimiento de masa en alto riesgo entre dos quebradas, que ponen en alto riesgo habitantes de zona rural.

De pronto no interesa mucho porque no está ubicado en El Poblado, en las casas que valen 5.000 ó 6.000 millones de pesos y el Municipio se zafa fácilmente diciendo que es una carretera nacional o que es la concesión de la vía.

¿Pero dónde está la gestión de la Administración Municipal para rehabilitar esa vía?

Qué se acuerda la gente, cuando hay los derrumbes en la vía principal, donde el peaje está a cerca de 12.600 pesos.

12.600 pero ahí sí se acuerda la gente que esa vía existe. Se ven las fotos de cómo las casas están totalmente deterioradas, mientras tanto, no importa.

Y fue este Concejo de la ciudad de Medellín quien debatió para que por parte de la Concesión y del Ministerio se lograra un valor diferencial, favorable para los habitantes. Fue este Concejo, no la Administración Municipal.

¿Doctor Bocanumenth, cómo reactivamos realmente esos 7.000 millones de pesos de inversión en algo que genera calidad de vida y disminución en el tiempo en Palmitas de ese Metrocable o ese cable?

Que comenzó inicialmente con un costo de 1.000 millones de pesos, Teresa, y terminó casi en 6.000 millones de pesos.

¿Por qué no le cambiamos a esta Administración, antes de que cometa otra locura de entregarle a la comuna 13 el iniciar un proyecto de escaleras eléctricas por 7.000 millones de pesos, que alta accidentalidad tienen en los estratos altos y en los centros comerciales, si ve uno las estadísticas de ortopedistas que tratan a niños que la mamá y la niñera están al lado, para ir a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

venderle a la ciudad, terminando una Administración, una escaleras eléctricas en la comuna 13?

Otra pantalla de agua de 3.000 millones de pesos en ese sector. 10.000 millones de pesos, donde no es una prioridad.

¿Para qué prioridad, guía turística? Miren Medellín cómo se transforma físicamente. ¿Sí, pero el contenido humano?

¿Esos 10.000 millones de pesos no servirían o no los necesitaría más bien usted, doctor Bocanumenth, en los Corregimientos de la ciudad de Medellín?

Haga un regalo. Coja esos 10.000 millones de pesos y dígame al Alcalde, claro que usted no asiste al Consejo de Gobierno y ahí comparto con mi colega Luis Bernardo Vélez de la Alianza Social Independiente, es que la Gerencia de Corregimientos no debería ser una simple gerencia adscrita a una secretaría.

Debería ser un ente independiente totalmente para sus tomas de decisiones, sí realmente respetamos y queremos a la gente que habita esos territorios y que nosotros vamos a terminar viviendo en esos territorios rurales, como ya se vive en el territorio rural de El Poblado, con casas de 4.000 millones de pesos, como mínimo, por la incapacidad e irresponsabilidad de los controles a los constructores irresponsables de la ciudad de Medellín.

Hoy el periódico el mundo titula, pero no le da el crédito, señor Presidente, al Concejo de Medellín que es quien es él que hace tres meses viene denunciando este tema y es la vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social en los estratos 4, 5 y 6 en la ciudad de Medellín.

Y los funcionarios de Planeación se vinieron a dar cuenta cuando el escándalo en el Concejo de la ciudad de Medellín. 32 proyectos, donde se vende un apartamento por 30 millones de pesos; el cuarto útil y el garaje valen 50 y la obra blanca 30.

Esos 32 proyectos van a acabar de expulsar más gente.

¿Dónde está la Administración? Lanzando una resolución, doctor Juan David Arteaga, para tratar de parar el problema.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Espero que El Colombiano tampoco a ojo cerrado siga aceptando todo lo que dice el Gobierno: “Buscan frenar trampas con vivienda de interés social”.

Aquí se comenzó ese debate. No lo reconocen. El Concejo para el periódico El Mundo, muy poco interesa.

Termino, señor Presidente, diciéndole sinceramente: Cuando uno recorre los Corregimientos, ¡ah poco que quieren esta Administración!, porque les prometieron mucho durante siete años.

Mucho, como fue el territorio que encontraron, que colonizaron según ellos, que anteriormente nadie les había parado bolas, les prometieron mucho y si uno va a hacer, que es lo que hemos pedido Carlos Ballesteros, otros concejales y este servidor, una verdadera evaluación por indicadores de gestión, cumplimiento y de resultados del Plan de Desarrollo, estoy seguro que el Alcalde no puede venir a parársenos aquí al frente, cuando rindió su informe, que ‘el cumplimiento de los Corregimientos de Medellín en la zonas rurales, en el Plan de Desarrollo es del 82%’.

Quisiera saber en la respuesta que me va a dar la Administración, ese porcentaje es de cuánto, desagregado de la zona citadina y solamente la zona rural. Ojalá desagregado corregimiento por corregimiento”.

Interviene la secretaria de Medio Ambiente, María Patricia Tobón Hincapié:

“Buenas tardes ya a todos los que están participando en este debate. Los señores Concejales, a los representantes de la Universidad Nacional, mi Universidad, y a la gente de la comunidad que nos acompaña.

Un poco recogiendo lo que he oído hablar a los señores concejales, cuando nosotros admitimos ser parte de esta Secretaría, en noviembre del año pasado, revisando todo lo que son los objetivos corporativos de la Secretaría encontramos, con sorpresa, que teníamos uno que era: Direccionar las actividades relacionadas con el manejo integral del Sistema Orográfico Municipal.

Lo cual incluye el suelo, la flora, la fauna, los ecosistemas estratégicos, el espacio público, de tal manera que contribuya al desarrollo de la función

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

ecológica, productividad ambiental y agropecuaria de las zonas rurales, el crecimiento ordenado de los suelos urbanos y la conservación de los suelos protectores, etc.

Desde las distintas dependencias de la Secretaría, igualmente cada una tiene dentro de sus funciones tareas muy claras y muy específicas en el tema de la ruralidad.

Empezamos un ejercicio con la Secretaría de Desarrollo Rural y concretamente con la Gerencia de Corregimientos hacia el trámite del cumplimiento del decreto 151, que nos obliga a nosotros, como Secretaría, a atender estos componentes dentro de ella misma, como ustedes lo han discutido en esto.

Digamos que hemos hecho el trabajo. No es para nada fácil pensar, como lo estábamos tratando de hacer, que nos íbamos a sentar y mediante un acta íbamos a poder hacer ese traslado, empezamos a trabajar desde la misma reforma que desde la Administración se está planteando, inclusive para que la Gerencia de Corregimientos se creara como una subsecretaría de la Secretaría de Medio Ambiente.

Les quería contar que en ese proceso vamos. Hay toda la voluntad, desde la Secretaría, de asumir esta responsabilidad. Lo estamos haciendo de acuerdo con Álvaro y con el doctor Carlos Andrés y hemos avanzado.

Con relación a lo de la Universidad, excelente trabajo y también a lo que ustedes transmiten, que se hacen muchos estudios y que está ya sobrediagnosticada la ciudad en muchos temas, empezamos a hacer un trabajo con la Universidad Nacional y llevamos varios encuentros de socialización de este Plan de Desarrollo Rural.

Hay unas coincidencias muy grandes en ese trabajo conjunto con el grupo que está actualizando el tema del Plan Ambiental Municipal.

Las coincidentes, digamos que desde el programa de nuestro Plan de Acción Municipal, a pesar de que son cosas muy puntuales, que es la gestión integral de residuos, gestión integral del aire, gestión de microcuencas, gestión de ecosistemas estratégicos, productividad social y de bienes y servicios ambientales, todos esos van a fortalecer esta gran línea estratégica que expone hoy la Universidad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Que es la que tiene por objetivo reconocer y recuperar la riqueza natural para una ciudad ambientalmente sostenible.

Digamos que hay coincidencias en estas dos, en este Plan Municipal lo que estamos haciendo es que en este trabajo conjunto recogemos todas esas acciones para poder montar una sola estrategia, para dar cumplimiento a lo que plantea la Universidad y lo que se ha planteado desde el Plan Ambiental Municipal.

Para nosotros, desde la Secretaría, es muy importante el tema de la ruralidad. Entendemos todo lo que se tiene que hacer para que esta gente que está por fuera y que son el 71% del territorio de este municipio, tengan plena satisfacción de sus condiciones de vida.

Creo que nosotros, terminando este Plan de Desarrollo, que es una meta hacia la consecución de esos resultados que se plantearon, vemos muchas cosas que se quedan sin hacer.

Pero digamos que sería nuestra mejor herencia para el Municipio, tratar de que todas estas cosas que se están planteando desde la Universidad, desde el mismo Plan Ambiental Municipal, que plasmados en un documento de compromiso, para que quienes tienen que hacer el próximo Plan de Desarrollo tengan en cuenta muchas de estas cosas que ya se hicieron, que están ahí y que de pronto no se han empezado a ejecutar en su totalidad.

Pienso que desde los objetivos mismos de la Secretaría, el darle cumplimiento a esos lineamientos que nos dieron bajo el decreto 151, de recoger nuestra obligación en término de los Corregimientos, es una cosa que tiene que quedar clara.

Este debate, a mí particularmente y a los compañeros de la Administración que están aquí conmigo, nos dan las pautas para que esta evaluación que estamos haciendo del Plan Ambiental Municipal tenga en cuenta, para un futuro, que estos indicadores que se plantearon ahí, se midan y se midan con responsabilidad hacia el sector rural.

Hablaba el concejal Juan David del gran potencial que tenemos, en términos de la ruralidad, que coincide plenamente con las cifras que da la Universidad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Nosotros en términos de servicios ambientales tenemos un potencial enorme.

En términos de lo que se plantea internacionalmente bajo el mecanismo de desarrollo limpio, tenemos un potencial enorme, que ya empezó la Secretaría a ejecutar.

Esos grandes procesos de sistemas agroforestales muy importantes para la región, los corregimientos y para que estos agricultores que están en estas zonas puedan seguir consiguiendo una vida digna.

Pienso que de este debate, señor Presidente, señores Concejales, recogemos muchas cosas que para eso, que les digo, que sería como la gran herencia desde esta Secretaría dejar para la ciudad unas líneas muy fuertes trazadas, para hacer todo lo que ustedes han dicho que se ha hecho en muchos estudios, en mucha sobrediagnóstico que hay en la ciudad y que deben quedar como unas líneas claras”.

Interviene el representante de la Corporación Penca de Sábila, Martín Humberto Román:

“Muy buenas tardes a todos y a todas, en especial a los líderes y lideresas de los Corregimientos de la ciudad, personas representantes de organizaciones campesinas, que históricamente han trabajado en la movilización social, en la defensa y permanencia de las comunidades rurales en todos los territorios de Medellín.

Parto hoy de una frase que oí en la mañana, en una evaluación de una política en la que estaba presente y la persona que estaba exponiendo decía, palabras textuales:

El nivel de convocatoria de las comunidades en esta fase no es importante.

O sea, es todavía muy triste, señores Concejales, señores de la Administración Municipal, señoras y señores asistentes, que todavía la participación ciudadana sea considerada subvalorada.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Que no tenga la capacidad real de incidencia en la toma de decisiones, sobre todo en el futuro del desarrollo local y en la continuidad de las políticas que, como lo decía el concejal Juan David, 'es importante y va más allá de un cuatrienio'.

En esto resalto lo que históricamente han venido defendiendo las comunidades campesinas de los Corregimientos de la ciudad, qué el distrito rural se vuelva territorial.

Construir un distrito agrario más allá. Creo que el Plan de Desarrollo Rural Sostenible debe dar elementos, recoger lo que hizo el Plan Eco y volver el distrito agrario una realidad.

Estamos en mora de construir ese distrito rural. Un distrito rural que permita la permanencia y responda esa pregunta tan interesante que plantea el Plan de Desarrollo Rural Sostenible, es que el distrito tiene que hablar sobre la ley de tierras, debe hablar sobre la propiedad de la tierra y subsidios campesinos.

Hoy, concejal Juan David, usted propuso el acuerdo de atención de emergencias pero todavía sigue siendo un fondo, no hay recursos económicos que atiendan a las familias campesinas.

En enero, las familias de San Sebastián de Palmitas perdieron todos sus cultivos por la granizada y esta es la hora en que no ha habido una compensación de ellos y ellas.

Creo que es fundamental que el distrito agrario se preocupe por el problema de subsidios, por el problema de acceso, por el mejoramiento de vivienda rural, por el problema del asunto de cómo garantizar que se reduzca la brecha en las condiciones de vida.

Coincido plenamente con el concejal Luis Bernardo cuando dice: 'Todavía no hemos abordado la deuda histórica que tenemos con los Corregimientos en condiciones de desarrollo y acceso'.

Las condiciones de vida de los Corregimientos siguen siendo las más bajas, pero el problema es que ni siquiera sabemos de las veredas porque, concejal Luis, no sabemos cuántos campesinos porque todavía está en deuda el censo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

agropecuario, que estaba planteado en el acuerdo 016 y no sabemos cuántos hay.

Termino diciendo que el problema del hambre y la permanencia del campesino y la campesina, más allá de rentabilidad de la producción de los alimentos y de la comercialización de productos, es cómo garantizar que esas personas garanticen su seguridad y su seguridad alimentaria.

Porque, como lo dijeron en el debate de la semana pasada, el hambre se ve más evidente en los Corregimientos y paradójicamente en esos sitios es donde se puede sembrar. Muchas gracias”.

Interviene edil de la JAL de San Sebastián de Palmitas, Marta Cecilia Pulgarín:

“Buenas tardes para todas y todos. Creo que a buena hora nos reunimos acá y tengo varias inquietudes.

Cuando se hicieron estos diagnósticos se contó de primera mano con los equipos de gestión, especialmente hablo de San Sebastián de Palmitas, pero en este momento los líderes estábamos en un proceso de fortalecimiento de los mismos equipos de gestión y no pudimos estar en todo este proceso.

Me pregunto: ¿Cuáles fueron los líderes que estuvieron en esta apuesta? ¿Serían los que eran o no eran los que eran? A mí me queda esa duda.

En referencia a todos los temas que se han tratado y de cierta forma les agradezco a los Concejales esa voz de apoyo con el corregimiento de Palmitas, el más rural de Medellín, él más aporreado por la ola invernal quizás, lo digo porque me duele el Corregimiento.

¿Pero dónde están los otros? ¿Será que solamente a estos cuántos Concejales que están aquí son los que les duelen los Corregimientos? ¿Dónde están los que apoyan y diligencian todos estos procesos?

La Administración tiene una deuda muy grande con San Sebastián de Palmitas y es un Trapiche comunitario, que sacaría a muchas familias de la pobreza y de tantas carencias que tiene y está oxidándose en una sede comunal hace más de doce años.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

¿Dónde está la voluntad política para que se compre ese terreno para ese Trapiche?

Nos ayudaría mucho porque en este momento se está monopolizando los precios de la panela, se está abusando con el campesino, entre los mismos campesinos, nos estamos pisando los talones, como se dice.

El famoso cable que le daría el impacto en el ámbito turístico al Corregimiento, está casi en construcción, está por un valor de más de 7.000 millones de pesos.

¿Dónde está la licencia que en este momento tenemos en el sector de El Morrón, alrededor de unos doce niños que no pueden pasar a estudiar a la vereda La Aldea?

Están yendo una sola vez en la semana, a pie. Entonces se nos está obstaculizando este proceso para que estos niños tengan continuidad con su estudio.

El peaje. Ese Corregimiento tan bonito, tan rural y encerrado por dos peajes y el peaje en el Túnel, el peaje más costoso de Colombia.

Nosotros muchas veces decimos: 'Es que la gente de Palmitas tan bonita, tan querido el pueblo, tan lindo todo'. Pero no nos sentimos parte del municipio de Medellín con esos dos peajes que nos encierran, nos limitan, nos obstaculizan procesos.

Se cultiva, sí. Se cultiva en la forma. ¿Pero dónde está el proceso de comercialización? No tenemos continuidad.

La Umata que debería estar suficientemente fortalecida para que vincule a los campesinos a procesos excelentes, donde haya tecnología para trabajar, ¿dónde está?

Se contrata algunos funcionarios y a veces nos los encontramos en la oficina. ¿Qué hace un agrónomo o un veterinario en una oficina si no es asistiendo al campesino, apoyándolo?

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Tenemos campesinos con animales enfermos, con cultivos perdiéndose y no tenemos una asistencia técnica suficiente para que el campesino salga adelante con sus procesos. Se empiezan procesos y nunca se continúan.

Las fallas geológicas.

Me perdonan que me extienda un poquito pero es que Palmitas ha sufrido tanto. Lo que el doctor Bernardo Alejandro Guerra decía ahora: 'La vía al mar, que fue el eje central y el motor al occidente y al Urabá antioqueño, en este momento sufre las condiciones más críticas'.

Tenemos la vereda Urquítá que está limitada. En este momento y lo digo, no ha ocurrido un accidente porque mi Dios es muy bueno, pero el día que se vuelque un bus o una escalera con todos los pasajeros que por ahí tienen que transitar porque no hay más, mi Dios nos favorezca”.

Interviene presidente de la JAL de San Sebastián de Palmitas, Jairo de Jesús Ospina:

“Buenos días, señores Concejales, representantes de la Administración y de la Universidad Nacional; compañeros de Corregimientos y público en general.

Son temas importantes los que han abordado acá. Les agradezco mucho los debates del doctor Bernardo Alejandro Guerra, del doctor, amigo Juan David Arteaga, Nicolás Duque, el amigo Luis Bernardo Vélez, Fabio Humberto Rivera que sí abordaron los temas realmente como se debe de hacer y las falencias que tienen todos los Corregimientos, pero especialmente las falencias que tiene el corregimiento San Sebastián de Palmitas.

En este momento, hablo de los problemas tan grandes, ya mi compañera habló de los peajes, les voy a hablar de la salud.

Tenemos un Centro de Salud muy bonito que nos dejó el doctor Luis Pérez. Dotado de ambulancia y servicio las 24 horas del día.

La anterior Administración y la siguiente, nos la limitaron a horarios de siete de la mañana a tres de la tarde. Con la agravante de estos dos peajes que nos

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

obstaculizan la sacada de los enfermos, porque ahí no hay servicio de urgencia, ni de maternidad.

Creo, señores concejales, que tomen nota de que nosotros necesitamos un Centro de Salud o un servicio las 24 horas del día, máxime que en este momento llegamos a San Cristóbal o a la Unidad Intermedia de San Javier, ya no tenemos espacio porque está totalmente lleno.

Inclusive, si nosotros dotamos este Centro de Salud para servicio las 24 horas del día, podríamos recibir gente que se pudiera trasladar de aquí a allá, prestarle el servicio, porque entiendo que las clínicas de acá, los hospitales de San Cristóbal que están colapsando debido a tanto paciente que le está llegando; lo mismo que la Unidad Intermedia de San Javier.

Palmitas en este momento no tiene salud.

El de la vivienda de interés social. Salió mejoramiento de vivienda en el 2009. Este es el momento en que no se ha empezado. El Isvimed está colocando las trabas del siglo habidas y por haber, quién sabe cuántas más se irá a inventar.

En este momento priorizó 13 mejoramientos. Han hecho como tres en pésimas condiciones. Espero que nos visiten, para que vean la calidad de mejoramiento de vivienda que están haciendo.

Más aún, hay casas que necesitan el mejoramiento de vivienda y hay hacinamiento. Estos dicen que no lo pueden hacer.

Tengo otro tema importante, como es el de la vía. Donde la vía vieja de Boquerón y de Palmitas hacia El Golfo, la que mencionaba el doctor Bernardo Alejandro Guerra ahora, hay veces donde hay que interrumpirla porque no hay paso, las busetas de San Cristóbal, que nos prestan el servicio pero se les están dañando los bumpers. Muchas veces cortan el servicio, no hay servicio para esa parte.

Le pedimos el favor a Invías, que únicamente nos haga el mantenimiento pero esporádicamente, por ahí cada 15 días.

¿Qué necesitamos? Que Medio Ambiente, el Área Metropolitana que son las que cobran los impuestos, pero dicen que no tienen injerencia allá porque sus

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

afluentes no derraman en el río Medellín y lo hacen en el río Cauca. Si no hay injerencia allá, ¿por qué hay injerencia para cobrar?

Nosotros sí le hacemos el llamado de atención al Medio Ambiente, al Área Metropolitana, Corantioquia y todos los que tengan que ver con eso, para que le compren esos terrenos a esta gente.

Más aun, les están cobrando Catastro. Les duplicó el precio del Catastro.

Una, donde presentan fallas geológicas, donde es terreno irrecuperable. Cuando hay un acuerdo, el 67, donde dice que quedarán exentos de predial las personas que estén en alto riesgo o presenten fallas geológicas.

Por último, debemos de formar, en esto estoy de acuerdo con los concejales que nos hablaron de la reforma a la Umata. Aquí no hay servicio de la Umata.

Sus miembros son muy eficientes, muy formales pero no dan abasto. Palmitas, no tiene sino un tecnólogo, que no alcanza a cubrir todas las veredas del Corregimiento.

Muchas veces, mi cafetería, se han quedado días enteros esperando el técnico de la Umata y no llega.

Aquí no hay planificación, no hay organización, no hay nada”.

Interviene el representante de la comunidad, Mario Rico:

“En reunión ordinaria del 6 de abril de 2011, por decisión unánime, los participantes de la Mesa Ambiental de San Antonio de Prado deciden:

Apoyar la idea que el Plan de Desarrollo Rural del Municipio de Medellín se convierta en acuerdo municipal.

Segundo. El proyecto de acuerdo 310 de 2010 se convierta en acuerdo municipal.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Lo anterior, debido a que son instrumentos importantes para la salvaguardia del medio ambiente del Corregimiento, tan golpeado por los procesos acelerados y no planeados de la expansión urbanística.

Además, que permite recobrar la vocación agrícola del Corregimiento.

Los pobladores del corregimiento a través de la Mesa Ambiental, proponemos un Corregimiento, conservando las actuales zonas verdes y un hasta aquí y un ya no más para la vivienda de interés social, un hasta aquí y un ya no más, para la vivienda de interés popular.

El Corregimiento como lo direcciona actualmente el Municipio de Medellín, no es viable.

Prado es la octava masa poblacional más grande que tiene el departamento de Antioquia, por encima de cualquier población del suroeste, oriente, occidente y norte.

El plan de densificar la población en el territorio del Corregimiento, los habitantes no la queremos.

Les agradecemos al presidente, Nicolás Duque; a los honorables Ediles; a los profesionales y profesores de la Universidad Nacional y a los funcionarios de la Administración en acompañarnos en este proyecto”.

Interviene representante de la Asociación de Pequeños Productores de San Antonio de Prado, Euclides Betancur:

“Buenas tardes para todo el auditorio. De verdad que hay personas muy interesadas acá, sobre todo el señor concejal, espero que no se retire porque tengo una notica para usted y gracias al señor Presidente, a todos los empleados.

Es una cosa proactiva y después de pronto nos puede ayudar.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Asociación de Pequeños Productores de San Antonio de Prado, un poco desconocida por aquí, sobre todo por unos periódicos, ojalá que El Mundo y El Colombiano se dignen en hacernos publicidad porque Ciudad Rural no lo hace.

Nosotros no entendemos muchas veces lo que es ruralidad. Sin embargo, nos atrevemos a exponer y bien dice un concejal por ahí, que desafortunadamente en estos foros, planteamientos, campesinos no hay.

Me gustaría que él alzara la mano, para que hablemos de programas sustentables y sostenibles, qué son.

Nosotros tenemos que ser como el Corazón de Jesús o como los concejales que hay aquí de corbata y con el azadón en la mano.

Sí, claro. Ahora me voy a sustentar en usted. No sé de qué corriente representa pero fue muy loable al decir.

Porque nosotros estamos cayendo en una concepción de la economía rural campesina, con el respeto del señor acá, que espero algún día conversar, creo que es el gerente general.

Estamos cayendo en una concepción errónea de la economía rural y es que todas las disposiciones que se hacen acá, son exposiciones ricardianas. Nos fijamos solamente en la producción.

Pero miren la dificultad que hemos tenido los campesinos cuando fundamos la Cooperativa de Fruticultores de San Antonio de Prado, que no fue capaz el Municipio, en ese entonces, estamos hablando de 30 años, de apoyarnos el proceso de comercialización.

Hasta el punto, miren un solo botoncito, logramos sacar tomate de árbol para Frankfurt. Una cuestión marginal, pero lo logramos sacar.

Es cierto que no vamos a dar la solución pero esa es la comercialización. Esa es la que sustenta y revitaliza la producción. No nos podemos quedar en la producción.

Es más, tenemos logística comercial. La experiencia que tuvo Cooperativa de Fruticultores de San Antonio de Prado y que vamos a revivir porque

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

afortunadamente, a través de la Universidad de La Salle, también nos apoyaron eso, unos canales de distribución todavía más elegantes, no nos pasemos por la Mayorista. No se necesita.

Cuando usted habla con las grandes extensiones, cuando usted habla con los grandes mercados locales, no se necesita. No quiero decir que haya que nombrar cosas de acopio, otros canales o vender puerta a puerta, lo que sea.

Pero que el Municipio de Medellín se haya apropiado de la idea de la comercialización como producto básico y que motoriza la producción, nunca ha hecho.

Espero que en esta oportunidad, ya que fue aprobada por el Plan de Desarrollo y desafortunadamente, nos lo aprueben. Eso con respecto a la producción agrícola y la economía agrícola.

Espero que la Universidad Nacional le ponga atención a proceso de comercialización y no tanto comercialización, sino al mercadeo, que es un concepto diferente.

Aprovecho la oportunidad para proponerle al Municipio de Medellín, no sé a quién, tal vez a la Mesa Ambiental o a la Secretaría del Medio Ambiente, que el icopor sí se recicla. No es que se recupera.

Pongámosle atención. Tenemos un proyecto donde sacamos materia prima del icopor. El icopor sí se recupera. Van a poner dificultades de tipo ambiental, económico, relación costo / beneficio. No, eso ya lo tenemos solucionado.

El icopor se recicla si nos subsidian. Si nos avalan ese proyecto. Le digo a los ambientalistas que sería muy bueno para que lo recojan”.

La Presidencia:

“Agradecemos mucho las diferentes intervenciones de la comunidad. Para terminar, le damos la palabra al representante de la Universidad Nacional, sin antes agradecerle la participación del día de hoy, que motivó esta sesión”.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627

Interviene el representante de la Universidad Nacional:

“Simplemente, gracias a todos ustedes. El mensaje es que este Plan de Desarrollo Rural Sostenible, más que una nueva propuesta, más que un nuevo diagnóstico, lo que pretendemos es convertirlo en una estrategia de gestión.

Es importante entender que no casualmente realizamos un número significativo de eventos, convocamos un número importante de representantes de la comunidad.

Esperamos de parte de ustedes que el Plan de Inversiones para el año entrante, primer año de gestión de la futura Administración, cuente con los recursos suficientes como se ha venido diciendo también aquí.

La otra invitación, finalmente es que necesitamos hacer un pacto de ciudad urbano-rural en el que todos, como lo hemos expresado, estamos comprometidos y creemos en esa necesidad”.

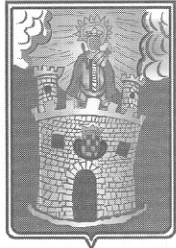
La Presidencia:

“Agradecemos a la Secretaria de Medio Ambiente, a los otros funcionarios, a la comunidad que hizo seguimiento a este debate en el día de hoy”.

La Secretaría informa que no hay comunicaciones, ni proposiciones radicadas.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará en el recinto de sesiones del Concejo, el viernes 8 de abril, a las 9:00 de la mañana.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 12:45 p. m., y para constancia firman:



CONCEJO DE MEDELLIN

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 627


JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA
Presidente


LETICIA ORREGO PÉREZ
Secretaria General

Anexos:

2. Registro de asistencia (2 folios)
3. Excusa de asistencia a la plenaria (1 folio)
4. Comunicación enviada por la Secretaría General (1 folio)
5. Comunicación recibida (1 folio)

Transcribió: Técnicas Operativas
Revisó: MariaV A.

CONCEJO DE MEDELLIN